

LEON PINELO, Antonio de. Anales de Madrid. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, C.S.I.C., 1971 (Biblioteca de Estudios Madrileños, XI). Pág. 192

ESTUDIOS

MOLINS, Marqués de. La sepultura de Miguel de Cervantes. Memoria escrita por encargo de la Academia Española ... Madrid, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1870. Págs. 15-16.
- Describe el manuscrito original en el estado en que se encuentra antes de ostentar la actual encuadernación.

REP: Serrano y Sanz, II, pág. 639. (Parece haber visto y manejado únicamente la copia que describimos en 372)

V

VACA (JACINTA)

Véase: MORALES (JACINTA MARIA DE)

VACA DE MORALES (JACINTA)

Véase: MORALES (JACINTA MARIA DE)

VALDERAS Y SANTANDER (MARIANA DE) -7-

IMPRESOS

Poesías sueltas

373. DE DOÑA MARIANA DE VALDERAS Y SANTANDER. DECIMA. (En Pérez de Herrera, Cristóbal. Proverbios moreles y consejos christianos ... Madrid, 1618. Fol. 43 v):

" A San Lucas imitáís
En letras y en medicina,
Pues con tan santa doctrina
Teles consejos nos deís.
Doctor Herrera, mostráís
En los Proverbios virtud,
En las Enigmas salud,
Con que entretenéis las vidas,
Dando, no el oro de Midas,
Sino descanso y quietud. "

MADRID. Nacional. R-31.013

./.

VALLE DE LA CERDA (TERESA)

Doña Teresa Valle de la Cerda, en el claustro Benedicta Teresa, era hija del notable escritor y economista madrileño D. Luis Valle de la Cerda. Uno de sus hermanos, D. Pedro Valle de la Cerda, del hábito de Calatrava, perteneció al Consejo de Hacienda; otro, Fr. José de la Cerda, fue fraile benedictino.

Parece que D^a Teresa Valle se hubiera casado con D. Jerónimo de Villanueva, Protonotario mayor de Aragón, de no irrumpir en su vida Fr. Francisco García Calderón, nefasto personaje que desvió trágicamente la vida de ésta y otras muchas mujeres con anhelos de sublimación.

Teresa debió nacer hacia 1599 y en 1620 fue cuando, a instancias del benedictino Fr. Alonso de León, conoció al también benedictino Fr. Francisco García. Dos entrevistas fueron suficientes para someterse a la fascinación del extraño fraile, bajo voto de obediencia incondicional.

Fruto de la coincidencia, sugestión o complicidad, ocurrió que por el mismo tiempo D^a Ana María de Loaysa -tía de Teresa- empezó a tener revelaciones sobre la fundación de un convento ajustado a la primitiva regla de S. Benito, que exigía la consagración de su sobrina. Estos arrobos solían producirse delante de D^a Teresa, D. Jerónimo de Villanueva, Fr. José de la Cerda, Fr. Alonso de León y algunas veces hasta del propio Fr. Francisco. Finalmente, un éxtasis compartido entre este último y D^a Ana María Loaysa decidió la fundación del Convento de la Encarnación benita, llamado comúnmente de S. Plácido, en el emplazamiento que actualmente ocupa en la calle madrileña de S. Roque.

La influencia de D. Jerónimo de Villanueva cerca del Conde Duque de Olivares alcanzó la aprobación de este monasterio, no obstante estar prohibidas en aquellos momentos tales fundaciones. Se puso la primera piedra el 21 de noviembre de 1623, el 12 de mayo de 1624 entraban en él las fundadoras con D^a Teresa al frente; y el 17 de junio de 1625, ésta y otras once religiosas tomaban el hábito, siendo nombrada Priora del Convento Benedicta Teresa y D^a Andrea de Celis (Cfr.), abadesa.

Según parece, casi desde los comienzos de esta fundación empezaron a surgir diferencias entre Fr. Alonso de León y Fr. Francisco García, ambos aspirantes a ejercer la máxima autoridad dentro de la misma. Su ambicioso pugilato acarreó divisiones entre las propias religiosas, que llegaron a formar dos bandos. Nuevamente las revelaciones de D^a Ana María de Loaysa y de Fr. Francisco García decidieron el triunfo del último, que fue nombrado

Prior del Convento de S. Plácido.

Lo que ocurrió en el recién fundado convento bajo la influencia y autoridad de este Prior es difícil de esclarecer, aún leyendo el inacabable Proceso inquisitorial que su proceder suscitó. Casi todas las monjas fueron acusadas de posesión demoníaca y de practicar la herejía de los alumbrados a instancias de Fr. Francisco García. La personalidad y actuación de este fraile fanático, visionario y paranoico, convencido de su mesianismo, nos parecen de una inescrutable complejidad, muy difícil de dilucidar desde nuestro actual contexto religioso-social. Su influencia fascinadora le granjeó numerosos prosélitos, a los que hacía vivenciar fenómenos extraordinarios, merced a sugestiones colectivas o individuales fruto de recursos misteriosos y poderes ocultos, aunque quizás quepa también apuntar al hipnotismo.

Se le acusó además de introducir en su doctrina la justificación de "tactos deshonestos libidinosos". En efecto, a lo largo del Proceso hay declaraciones que repelen a cualquier lector con un cierto grado de sensibilidad. Y aun cuando por tratarse en gran parte de acusaciones no merecen excesiva fiabilidad, ciertos comportamientos de este benedictino revelan impulsos eróticos irreprimibles que parecen emanar de una personalidad altamente dominada por la libido. Así, por ejemplo, en una declaración ante el Sto. Oficio "dijo que una vez llegó la mano al vientre de dicho Doña Teresa, no sabe con qué ocasión, y a una pierna dos veces con la mano sobre la carne, estando también mala y en la cama. Y que no sabe si en la boca le dio osculos más que dos veces; en confuso le parece fueron más." (A. H.N., Inq., Leg. 3.691¹, fol. 62 v)

Por lo que respecta a Benedicta Teresa, aún no cumplidos los cuatro años de su profesión, se vio envuelta en el tristemente Procesado y aludido, que provocó -o precipitó- Fr. Alonso de León con un memorial.

Fr. Francisco García fue encarcelado el 29-VI-1628. D^a Teresa, como otras hermanas suyas de religión, sufrió confinamiento en cárceles secretas, pasando más tarde al Convento de Sto. Domingo el Real de Toledo. Recibió allí la primera sentencia, merced a la cual fue privada de voto pasivo por diez años y del activo por cuatro, durante los cuales debía permanecer en el citado convento.

En 1637, obedeciendo a sus superiores, eleva un memorial reivindicativo ante el Tribunal de la "Santa Inquisición". (Cfr. 377)

Revisado nuevamente el Proceso en 1638, los calificadores llegaron a la conclusión de su inocencia, así como de las otras religiosas, proponiendo lo siguiente:

"Haciendo V.A. estimación de la paciencia y obediencia con que en llebado la penitencia pasada, y gran dolor y compasión de la nota pública que en todo el mundo a padecido esta Comunidad, de que nosotros quedamos heridos después del juicio que hemos echo de su inocencia ...; conformándose con él, debe atender con estudiosa advertencia a que el reparo sea igual al daño, y que el medio para él sea tan poderoso que vença la falsa i meliciosa persuasión con que el vulgo imagina a las reas (...) ...; prevaleciendo su inocencia contra la falsa presunción y melicia del mundo ..." (Nal., Mss. 883, fol. 52 r)

En cuanto a Fr. Francisco García, concluyeron lapidariamente:

"... Nos confirmamos más en la melicia de este religioso, que, por lo que colegimos del processo de las reas, advertimos a V.A. en nuestra censura que aya sido la raíz de toda la turbación y confusión de la causa de estas religiosas Esta melicia consta más de su processo dél, en el qual está más descubierto su alunbramiento, su impureza, su hypocresía y ambición ..., aunque los principios más violentos de esta presunción se toman del trato que tuvo con sus hijas de confesión antes que llegase a ser superior y confessor de todas estas reas; y es de advertir a V.A. que destas hijas de confesión, las que fueron más cómplices a su obscenidad y trato carnal antes de venir al Convento de S. Plácido, confiesse él mismo que fueron las dos testigos que más cargan a estas reas: Luise María y Catalina Manuel Finalmente, se arguye el concepto que él hacía de la pureza y honestidad de estas religiosas y las que ellas de verdad tenían Ni él confiesse, ni del processo consta que se atrebiesse a más de las caricias permitidas al cariño de un padre natural ..., engañándolas en que, por ser tiernas en la virtud y estar afligidas con la obsesión de los demonios podía él tratarlas así, sin affecto libidinoso, como pudiera un padre natural ..." (Ibidem, fols. 52 v- 53 r)

La inocencia de las monjes de S. Plácido se difundió mediante copias impresas de un Auto del Supremo Consejo de la Inquisición, fechado a 2 de octubre de 1638, que corrieron por todo Madrid.

Los escritos de Benedicta Teresa revelan un alma angelical, candorosa e ingenua, capaz de cualquier sacrificio por ser-

(.) La difamación popular se acrecentó con este Proceso, alentada por los

vir a su Dios y a los hombres en quienes creía.

MANUSCRITOS

374. [MEMORIAL CONFESANDO SUS TRES ERRORES PRINCIPALES]. Autógrafo. [Toledo, 1629?]. 2 hs. fol.

- En mayo de 1629 se le tomaron diversas y sucesivas declaraciones. Aunque sin fecha, este memorial parece ser complementario de alguna de ellas. Lo transcribimos a continuación fragmentariamente:

"Según lo que el Padre Prior de San Pedro Mártir, frai Francisco de la Cruz me tiene dicho, entiendo que ygnorantemente a faltado en tres cosas: la vna en la credulidad que di a los demonios, la segunda en las comuniones que yçe en confirmación de lo que decían, la tercera en el modo de trato y familiaridad que tube con ellos. Y así, de todas estas tres cosas, postrada a los pies de V. A. pido perdón y penitencia al Sancto Tribunal, sujetándome con mucho gusto a ella y deseando de aquí adelante bibir sin error ninguno

Y confieso y conozco que en todas estas cosas en que a faltado son y fueron malas en mí, porque debía, ya que no sabía la gravedad que tenían, comunicarlas con personas doctas, y no fiarme de vno ni de las razones que yo allaba para entender que no abía ofensa de Dios, las cuales eran éstas:

La primera el tener a el Padre frai Francisco García por tan sancto como tengo dicho y por grande teólogo, por lo que frai Alonso de León me abía dicho dél y también el cononigo Gil, que es un hombre muy docto y sancto, que biniendo de Çaragoça comunicó a el Padre frai Francisco y me encarijó mucho sus letras y doctrina, y benía a oyrlle sus sermones, y el Abad de Ripol me dijo lo mismo, biniendo a oyrlle las pláticas que nos açía. Lo segundo, que sabiendo que cuando en casa de la condesa de Nieba ahlaba el demonio que estubo primero en Anastasia, se escribieron muchos pliegos de papel; y esto lo sabían cuantos religiosos y personas entrecan en casa de la dicha condesa, y lo sabía un hermano del conde de Nieba, obispo, y al Padre frai Francisco lo contaba estando yo en casa de mi madre delante de todos, y nada lo tubo por pecado, sino que todos

oemigos del Conde Duque. Hasta se compusieron versos satíricos, como la Comedia "Contra de Meliso", atribuida falsamente a Quevedo.

se admiraban o decían era la cosa más maravillosa que se abía visto, particularmente de que abía tomado el linun crucis y el libro de los Ebanjelios y confirmado con ello lo que decía. La tercera, que cuando en casa se manifestó en Luise María el demonio, y después en Josefa María, el Abad de Ripol las conjuraba muchas beças y començó a escribirles lo que decían, particularmente el demonio de Luise María, y él açía grande ponderación de ello, de suerte que juntado yo estas cosas me pareció que no abía neçesidad de comunicarlo con personas de fuera; y lo dije algunas beças a el Padre Prior y a la Madre Abadesa y a otras, porque me parecía que si fuera pecado escribir a los demonios no lo vberian echo en casa de la condesa.

... Quisiera tener todo el arrepentimiento y dolor que me falta, para llorar ... como debto por aver ofendido a Dios y puesto en tanta desonrra la relijón de nuestro glorioso Padre San Benito, y la del Convento, y aver sido cause de que todas las religiosas dél ayan estado en las mesmas ygnorancias por mí. Y ansí, pido humil[de]mente a V. S^a. sea sólo en mí el castigo, pues no fue inbençible la ynorancia y en ellas sí, que se fiaron de mí y me creieron. En todas las demás cosas que los testigos me acusan, no tengo que responder más que lo dicho, reconociendo también por ynorancia y pidiendo perdón al Sancto Tribunal de los ósculos y tomar la mano antes y después de la confisión a el dicho frai Francisco García, abiendo estado tan ynorante en esto como en todo lo de demás.

Y en quanto a tachar ninguno de los testigos, suplico a V. S^a no me lo mande, porque todos entiendo abrán mirado sus conciencia y entendido dicen verdad, por aver entendido haído mal lo que se dicho; y si lo que yo tengo confesado no se pudiere aberiguar, con mucho gusto pasará por todas las penitencias que el Sancto Tribunal me diere, pues no serán ningunas tan grandes como lo an sido mis pecados, ... para los cuales no tengo de mi parte cosa con qué satisfacer, si no es los méritos de su Sanctísima Pasión, en la cual espero mi remedio; y en la ynterçesión de la Serenísima Birjen María y de nuestro Padre San Benito, aunque más ofendido le tengo. Y pido humil[de]mente a V. S^a sus oraciones para que Dios me perdone. Y de todo lo de demás no tengo más que decir. - Doña Benedicta Teresa"

V. APENDICES I.1.

MADRID. A.H.N. Inquisición, Leg. 3.692¹, fols. 784r-785v

FRANCISCO GARCIA, Y SOBRE ALGUNAS RELIGIOSAS⁷. Autógrafo. [Toledo], 1629. 17 hs. fol.

- Cabe decir lo mismo del anterior. Empezá:

" Acerca de lo que vn testigo diga que solía yo decir

Y refiriéndose a Fr. Francisco:

" Díjome que estando en Salamanca estudiando, le dio a entender nuestro Señor le yçiese vn convento de monjas en la primera oserbençia, y que desde entonças abía padeçido grandísimos trabajos y estado en muchos peligros de la vida y padeçido grandes testimonios y mormuraciones, y que con todo siempre perseveraba en la esperança que tenía en Dios de que abía de ser, y no oseba bolber las espaldas, sino estar orando continuamente para que Dios lo yçiese, por entender era su voluntad.

... También me dijo que abía dicho en Sibilla cómo caíra el duque de Lerma de la priberança, y que se refía de ello su madre del Padre frai Alonso de León, y él se lo aseguró, y no me acuerdo si dijo señaladamente el tiempo. Y también me pareçe que decía lo abía visto por vna cometa que entonças vbo. No me acuerdo bien desto. ...

En las pláticas o leçiones que nos açía cada día, nos decía muchas beças la pureça que Dios quería en las esposas, y que qualquiera afecto que teníamos a las cosas exteriores o deleitacion en ellas era como vn modo de fornicacion y traicion que açíamos a el Esposo; y que era tan çeloso que abiamos menester bibir con grande atencion. Y no entendiendo yo bien esto, me dijo: "Con el afecto que ponemos en las criaturas nos vnimos a ellas y este afecto de ordinario es carnal y del sentido, por no estar abituada el alma a estar siempre en la voluntad de Dios ..., y ansí quer[r]ia que mis chiquillas aprendiesen mucho a quitar todo afecto y gusto del sentido, para que fuesen fieles esposas

... En las pláticas en público y en las conbersaciones a solas que con él tube, todo fue enseñarme el recato y onestidad que abía de tener, sin que jamás pueda acordarme de lo que algunos testigos dicen de sus cariçias y doctrina que enseñaba sobre ellas. ...

Siempre, como e dicho, le tube por hombre sancto y persona de grandísimo fondo y çentro dificultosísimo de entender, y solía decir muchas beças: "A nuestro Padre es menester amerle mucho para sufrirle y averle tratado mucho tiempo para entenderle; y cada día me parecía le conoçía menos

... Siendo yo la de maior soberbia y banidad de todas, recon

nozco que me yo Dios merced de que no caiese por esta parte en ofensa suya, ni iquiese caso de los disparates que decían los demonios, y que ni entonces ni aora jamás entendí que fue se menester otra segunda redención ni otros segundos apóstoles, porque siempre creí y creo que la primera fue ynfinitamente suficiente; y que con sola vna gota de sangre de las que nuestro Señor Jesucristo derramó bastaba para redimir mil mundos ...

... Sola yo soi ... la culpada, pues no lo consulté con las personas doctas que debía, ni dejé a nuestra Madre Abadesa que lo yçiera. Esto por las razones que tengo dichas, que no por que ni de burlas ni de veras el padre frai Francisco me dijese que no lo yçiese; y todos los que dijeren que fue traça suya el que no se comunicase con los de fuera se engaña[n]... Y esto lo yoçe, porque estaba çierta que naide en casa tenía el menor escrúpulo del mundo, ni deseo de comunicarlo con ningún ladrado, y por entender que la comunicación desto no las ynportaba tenerla con las personas seglares, que era pero lo que yo entendí que algunas se olgaran de tener libertad para açerlo ... La seguridad que digo que tenía de que ninguna tenía escrúpulo, la fundaba en lo que las oya a todas, porque desde doña Elbira esta Jetrudicas digo con toda verdad que no oy a ninguna palabra chica ni grande que pudiese dar motivo de pensar que le tubiese ...

... Los enojos que doña Catalina Manuel tubo con el padre frai Francisco tubieron su principio desde que bino a el conbento, que por ser cuentos largos no los cuento. Creçieron estos enojos más despues de aberse manifestado los demonios. Ellos eran vnos enojos que yo no sabía sobre qué eran. Oy decir que decía doña Catalina que no creía fuesen demonios, sino inbençión nuestra ... Algunas beçes la pregunté que me dijese si tenía algún escrúpulo ..., diciendo que me asegursba que de ninguna suerte no le tenía. Despues, en viniendo el padre frai Alonso y sabiendo lo de los demonios, estubo ella en ello como todas las demás, sin que vbiese ninguna diferençia, sino diciendo mil cosas de lo ar[re]pentida que estaba de las cosas pasadas y de aber querido yrse a su conbento, y pidiéndome a mí mil perdones, diciéndome que el demonio había puesto desde que bino a casa grande adbersión conmigo, y que beía cuánto yo la abía sufrido y que ya no abía de salir vn punto de mi voluntad, y treçientas cosas destas ...

También lo que tengo dicho que nos pasó a frai Francisco, a don Jerónimo y a mí con doña Bernardina, muestra bien el no ser nuestro deseo de que ninguna tubiese escrúpulo, ni tampoco que llegase a nuestra notiçia el que la vbiese en toda la casa.

En lo que toca a çariçias y doctrina de frai Francisco, no sé que vbiese vnas que las consintiesen y otras que no, ni que ninguna dejase de reberençiar su doctrina y tenerla por mui católica, sin que de ella se pudiese coleguir (sic) engaño ni alumbamiento. En muchas, mui grandes sentimientos de que no les yçiera muchas çariçias y pareçerles que las açie a las de demás y a ellas no, esto sí lo supe y me ere de grandísimo sentimiento. Esto fue desde el principio del conbento y aún desde antes; que muchos disgustos de frai Alonso fueron por eso. No por decir fuesen malas, que asta aora no lo abía oydo a naide, sino por si se açian más a vnas que a otras, que consistía todo en vnas niñerías de poca relijión y en grandísima ynprudencia del padre frai Francisco, que desde tan a los principios no remedió cosa que tan grandísimo daño açe. Pero como digo, si no es lo que tengo dicho, jamás oy a naide de no tenerlas por buenas; y siempre entendí de todas que no eran tan ynorantes que no supiesen que abraços y ósculos, aún que fuesen en la frente o en el carrillo, no eran deçentes, si no es con vn padre o con vn hermano o con persona a quien se tubiese en este lugar, o de tan grande santidad que vbiese seguridad que no llebaba motivo de desonestidad. Y ansí los consentí con el padre frai Francisco, tiniéndole en lugar de padre y estando tan segura de su sanctidad como tengo dicho. Y los ósculos en la boca los tengo por mui malos, y que ni con padre ni con hermano me atrebiere jamás a tenerlos por el grande peligro que tienen de desonestidad. Y buelbo mil bezes a decir que no me acuerdo que me aya suçedido el tenerlos, como los testigos dicen, con el dicho padre frai Francisco, ni con otro ninguno; pero yo le tenía en tan grande opinión de sancto que cuando llegara a eso no lo juzgara por malo, ni que él abía adbertido açerlo maliçiosamente; y ansí puede ser que alguna vez llegase, o tan çerca que lo juzgaren ansí los que lo dicen. Pero yo, debajo de los juramentos que tengo echos digo que no me acuerdo de tal, ni de aberle oído jamás decir que eran el camino para la perfición, ni puedo saber con qué fundamento an podido decir semejantes cosas. Y doi por testigos a frai Alonso de León y a todos los demás padres que aquí tengo çitados, y a todas las monjas del conbento fuera de las que vbiere sido las que an dicho lo contrario; y a mi madre y a mi hermano y cuñada, y a don Jerónimo de Villa nueva, y a doña María Luisa, que hoyó siempre conmigo antes que yo fuere monje y io le decía a ella todo lo que él me enseñaba; y a las marquesas de Avión y a doña Mariana de Luzón, para que digan si cuando estábamos juntas le oymos tal doctrina ni supieron que jamás la vbiese enseñado; a lo menos delante de mí ... Porque aunque claramente biéramos que era Dios

el que nos ablaba, si nos decía el contrario de lo que nos decía el Superior, debíamos temer, y como así la Santa Madre Teresa darle ygas, pensando que era el demonio

Como yo [he] estado tan segura de que el modo como e bibido a sido en llaneza y berdad, y que no e ablado cosa que sea fuera desto, e desconoçido muchas cosas de las que los testigos dicen, viéndolas en tan diferente sentido y con tanta malicia entendidas, y por estar con tanto mal en la cabeça y ber que son cosas de poca sustancia y que es menester contar ystories largas, no digo aquí algunas que me e acordado ..., pero aré-lo si V^a R^a me lo manda; y protesto delante de Dios que no e querido ni a sido mi intención dejar de decir berdad en todo, avnque entendiara que por decirlo me abía de costar la vida En todo lo que aquí y en las demás deposiciones tengo dicho, e procurado decir berdad, y no sé que en ninguna cosa de jé en la sustancia de decirlo; pero algunas palabras diferentes y algunas de más vien beo que las e dicho. Esto por dar-me mejor a entender y por no acordarme puntualmente de las meses cómo pasaron, que tengo siempre esta falta, que nunca sé contar las cosas verdaderamente como pesan, porque se me olvida. Y como aquí ablo debajo de juramento, por quedar sin escrupulo digo esto, y que mi intención no a sido querer dar a entender más en mi favor ni en el de ninguno, ni tampoco en daño de naide con el mudar de palabras, sino declarar mejor la berdad No me an dado lugar a poder declarar muchas cosas como quisiera; pero fio de Dios que se aberiguarán todas y se conoçerá la pureza y sentidad que Dios tiene en aquella Casa; y que avnque la fundadora fue tal que en lugar de aprovechar las echó a perder a todas, siendo ocasión por mis muchas ynprudencias y soberbia para que biniese a berse el convento en tan grande desonra, el Señor, que por sí mesmo a obrado en todas açiéndolas tan verdaderamente suyas, a de bolber por ellas y que se bea la poca culpa que an tenido en las ynorancias que an padeçido, que es çierto que en todas ellas son inbençibles y solamente culpables en el padre frai Francisco Gerçia y en mí, y en mí mucho más que en él, porque no me estorbó la comunicación, sino que si yo quisiera preguntarlo a personas doctas estoi mui çierta que no me fuera a la mano; y así no allo que pueda aber con berdad cosa en mi descargo, por más que V^a R^a dé lugar a que se busque; y así yo no pido sino misericordia y penitencia a el Sancto Tribunal En quanto lo que tengo dicho de Luisa María, digo que juzgo de ella que no piensa que miente en cosa de las que a dicho, sino que el demonio la traía tan fuera de sí que es el que le a puesto tan grande malicia en sus palabras. Y así, cada co-

./.

se que bea la juzgaba según la malicia que el demonio tenía puesta en su ymajaçión; y según lo que puedo juzgar entiendo que siempre la tiene yncapez de su raçion natural, porque yo solía decir que deseaba muchísimo berle libre del demonio, porque entendía que abía de ser mui diferente, porque a ratos, que eran pocos, estaba como vn ánjel, y nunca entendí tu biase adberçion conmigo. Quejas, cuando estaba enojada, si tenía de mí; pero algunas vezes, llegándola yo [a] ablar y [a] acariçiar, me decía que no me espantase, que padeçia mucho No me acuerdo en particular de otra cosa que me parezca que ynporte el decirlo para descargar mi conçiencia, y en las dichas me pereça abrá después de aberiguadas bastantemente donde se bea el modo de proçeder que vbo en todo, y suplico a V^a R^a me aga merçed por mi falta de salud y de memoria, que todo lo que al letreado biere que está aquí fulto de declaración lo apunte en vn papel, que yo diré lo que más supiere en todo. ...

De mi hermana Doña Ysabel no e dado ningún descargo, estando çierta que a de bolber Dios por su ynçoçencia, y que V^a R^a la abrá conoçido y se dolerá de ella como padre; pero si fuere necesario que yo diga alguna cosa, lo aré, dándome V^a R^a liçençia; que entiendo que no padece por culpas propias sino por las mías, y así quisiera cada momento postrarme a los pies de V^a R^a, reconoçiéndolas y pidiendo que sea sólo en mí el castigo de ellas; y que bea todo el mundo la ynçoçencia de todas las de demás del convento para que la honrra de la relijion de nuestro glorioso Padre San Benito se repare en algo de lo mucho que por mí a perdido; pues en mil y treçientos años que a que se fundó no se a bisto como agora se be, y en el grande dolor que esto es para mí no tengo otro consuelo sino entender que este Sancto Tribunal la estime tanto que a de quedar agora mucho más honrrada y faboreçida de V^a R^as., y que el ber todo el mundo mis pecados a de ser causa de maior estimación de la sancta cogulla, porque se berá que debajo della no consiente nuestro Señor pecados ni ynorancias tan grandes como las que yo e padeçido, y así esto me consuela mucho. No me acuerdo de otra cosa por agora, y todas las que aquí digo las digo debajo de los juramentos que tengo prestados en este Sancto Tribunal, y por la berdad que tiene lo firmo de mi nombre a 11 de junio de 1629 años.

Doña Benedicta Teresa" V.APENDICES I.1.

MADRID. A.H.N. Inquisición, Leg. 3.692¹, fols. 791r-807v (.)

(.) Serrano y Sanz (Cfr. ESTUDIOS) cita "dos relaciones" del legajo 2º (llama así al 3.692¹), fols. 511 a 527, y una "defensa de su conducta", del mismo legajo, fols. 791 a 807. Como puede comprobarse, este

./.

376. [MEMORIAL EN QUE MANIFIESTA SU DESENGAÑO RESPECTO A FR. FRANCISCO GARCIA]. Autógrafo. [Toledo], 1630. 2 hs. fol.

- Es el único escrito en que acusa a Fr. Francisco García, reconociéndose engañado por él. Parece influir muy directamente en este reconocimiento el Prior de S. Pedro Mártir. Transcribimos a continuación algunos de los fragmentos más significativos:

" Abiendo reparado estos días, más en particular por los papeles últimos que V^a R^a me mandó leer, en los engaños del demonio y en el mal que el Padre frai Francisco García nos yçó; deseosa de descargar mi conciencia y temerosa de si no e sabido açerlo con la claridad que debo, aunque lo he procurado muchas vezes, buelbo a dezir postrada a los pies deste Sancto Tribunal el conocimiento que nuestro Señor e sido serbido de darne con la luz que el Padre Prior de San Pedro Mártir (que es el confesor que V^a R^a me dio) me a dado de los engaños en que e buido, los cuales reconozco cada día con más claridad y no me satisfago de las vezes que los tengo reconocidos y pedida a V^a R^a perdón y penitencia de ellos, sino que de nuevo buelbo a açerlo y a dar muchas gracias a nuestro Señor porque me trujo a esta Sancto Tribunal, adonde e bisto vn bibo desengaño y espero començar a entrar por el camino seguro y çierto con la berdad que aquí e conocido, teniendo por engaños del demonio todas las cosas que antes tube por maravillas y merçedes de Dios; y así digo que con la grande fe que tenía de que el dicho frai Francisco García era tan sancto y docto, me dejé llebar neçimentos de sus cariçias en la forma que lo tengo dicho en mis declaraciones, entendiendo que no abía en ellas mal ninguno, y así mesmo en el crédito que di a los demonios en el modo que también lo tengo dicho; y de las demás locuras y maravillas y fundaciones que creí que se yçieron, por las cosas que e el dicho frai Francisco oy y las que bi en las personas de birtud y sanctidad que tengo dichas ...

... Vna y mil bezes digo que conozco que el camino y dictámenes deste Padre, en quanto cariçias y maravillas, fundaciones y demás locuras que pasaron, era camino de perdiçión, y muy lejos de él de la verdadera humildad; y por lo que bi quando me nombró por testigo en sus descargos, colijo que engañado

última cita es correcta; sin embargo, los fols. 511 a 527 de dicho legajo, corresponden a una parte de las cartas reflejadas en 381 (Cfr.), por cuanto éstas comprenden los fols. 478-650.

./.

del demonio y con yproquesia (sic) y finjida santidad fue avtor de tantos males y desonrra de la relijón de nuestro glorioso Padre San Benito; y me olgare mucho que el Sancto Ofiçio, conocida su culpe, le castigue conforme a justicia, porque todos queden desengañados, y otros no se atreban con semejantes enbustes a engañar a los que desean açertar a serbir con beras a Dios.

Y esto es lo que siento y deseo, y que V^a R^a entienda que es toí muy desengañada y muy contenta de que nuestro Señor me aya echo tan grandísima merçed de que en este Sancto Tribunal se ayan aberiguado los enbelecos deste hombre, y de averlo yo conocido y bisto el camino de perdiçión que llebaba, por lo que mi confesor me a dicho y la luz que de todo me a dado. Y no e querido que se acaben estos negoçios sin bolber a açer esta declaración.

... Sebe su Majestad divina que creí le serbía en todo sin pensar abía en ninguna cosa ofensa sua, como tantas bezes lo tengo dicho en este Sancto Tribunal; y aora y mil bezes que sea neçesario lo buelbo a dezir, y lo juro debajo de todos los juramentos que tengo echos en este Sancto Tribunal, y lo firmo de mi nombre a (no dice día) de febrero de 1630 años.

Doña Benedicta Teresa"

MADRID. A.H.N. Inquisición, Leg. 3.692¹, fols. 919r-920r

377. [MEMORIAL QUE DIO D^a THERESA VALLE DE LA CERDA, MONJA PROFESSA Y ABADESA DE LA ORDEN DE SAN BENITO EN EL MONASTERIO DE SAN PLAÇIDO DE MADRID, AL CONSEJO SUPREMO DE LA INQUISICION DANDO SUS DESCARGOS, AÑO DE 1637, POR EL QUAL SE DIO SENTENCIA EN FAVOR A LAS MONJAS DE SAN PLAÇIDO, DANDOLAS POR LIBRES]. Letra S. XVII. 15 hs. 4^a (En pieza manuscrita de 28 fols. sobre Monasterio S. Pláçido, sin título. fols. 11r-25r)

- Por estas fechas D^a Teresa había cumplido ya prácticamente su sentencia. Este memorial no busca, pues, una atenuación de la pena, sino la reivindicación de su convento y de sí misma. Como podrá comprobarse, si bien en la transcripción de los fragmentos que siguen utilizamos básicamente el manuscrito 12.934-3, nos valemos también del Mss. 718 para aclarar algunas omisiones o deficiencias (palabras señaladas entre corchetes):

" Jesús María y Joseph,

A los pies de V.A. bengo compelida de la fuerça de la obediencia que me obliga a que postrada a ellos suplique se buelba a ber un proçeso que contra mí se sentenció el año pasado de 1630 en este Santo Tribunal. Acción es esta, se-

./.

ñor, de singular [dolor] para mí, porque siempre he venerado las de V.A., [entendiendo] van regidas por la razón. Y aunque según las cosas que en este convento pasaron vi por [mi] sentencia que no se abían entendido con la verdad que sucedieron, y que la información que a V.A. [se] hizo fue agena de la sencillez y limpieza de la verdadera intención con que se obró, e callado y sufrido el deshonor y descrédito ... por castigos de mis pecados, juzgándolo por muy justo y muy menor de lo que ellos merecen. Con este conocimiento no he querido hacer esto en siete años que ha que se me dió la sentencia, aunque personas muy sanctas y doctas me lo ayan aconsejado y cargádome la conciencia en no hacerlo. Ahora ha entrado el mandato de mis superiores, y hauiendo visto y examinado despacio hasta el menor átomo de las cosas que sucedieron, y viendo la ignorancia y sinceridad que en todo hubo, me mandan con precepto que [haga] esto. ... Y aunque he hecho particular estudio en olvidar todas las cosas que sucedieron, daré aquí brevemente relación a V.A. del caso con toda la verdad que sucedió.

Los deseos que Dios nuestro Señor me dió de que este Conuento se fundase y las dificultades que tubo ya [abrí] llegado a oydos de V.A.; con todo, tubo efecto la fundación y la Orden nos dió un religioso por prior y vicario con tanta opinión de letras y virtud que, según entonces entendía fundada en la información de hombres [doctos] que dél tenía, no aúta otro que se le adelantase. Rendímonos todas las religiosas y yo a su obediencia, procurando con todas veras no tener resistencia a cosa de las que nos ordenasse, por estar obligadas a esto por título de Prior, confesor y padre espiritual, y por comenzar a [vivir] en la [total] obserbancia de la santa Regla de nuestro Padre San Benito, adonde no se nos da lugar a que ni un pequeño reparo se haga a la voz del superior ... Y puedo decir con toda verdad que desde el primer día que le comencé a tratar no salí un punto [de esta sujeción], ni dexé de manifestarle hasta la menor ymaginación que tubiese ..., que a Dios dexo lo que en el discurso de ocho años tuue que padecer en esto.

Permitió nuestro Señor que después de haberse fundado este Convento, ... vimos a una religiosa hacer tales visages, dar tales golpes, arrojando las reliquias y himágenes, que juzgáuamos que estava loca. Llamóse al doctor, fue curándola, y a dos días nos dijo que según las cosas que hacía y decía y lo buena que quedaba a ratos, le parecía no era mal natural, y que así se procurase curalla con conjuros.

El Padre que he referido era nuestro confesor y superior entró dentro del conuento a ver qué hera lo que el doctor decía, y por haber curado algunos endemoniados tenía experiencia del mo-

do de conoçer si lo estava. Comencó a conjurarla y al punto se manifestó ser demonio el mal que tenía ...

Sucedíome que me empecé a ver tal y sentía dentro de mí un modo y una cosa que totalmente juzgava que no hera cosa natural la que me causaba aquellos sentimientos. ... Naturalmente he sido tan [sossegada] que aún siendo niña no lo parecía en mis acciones, porque ni juegos, ni burlas, ni traesuras propias de aquella edad nunca las tuue; y verme quando tenía más de veinte y seis años con las obligaciones de religiosa (que solas esas vastaban) hacer locuras y acciones que desdeñan a todo lo que se dauía hacer, vástamente se podía conoçer que no era cosa natural lo que me mouía.

Fuéronse manifestando en las demás religiosas, sin hacer ninguna diligencia para ello ... Llegamos a padecerlo veinte y cinco monjes, unas de mejor edad, otras niñas; y ser demonios lo manifestauan con evidencia las acciones y señales que comparadas con los sugetos eran ajenas y superiores a su posibilidad: el alboroto, los visages, el querer se hechar de los corredores abaxo, el metarse en el ibier no en la niebe descalças y destocadas, el ponerse los cuerpos tan pesados que, estando de esta suerte, (que) entre muchas no podían sacar a una ...; otras veces se ponían los cuerpos tan ligeros que parece que volaban ...

Fueron infinitas cosas las que a este modo pesaron, que serían lerges de referir, pero de cualquier [de] dellas se puede ver que no eran naturales ... En mi acuseción se me dice que era muy virisimil que todo lo que decíamos que eran demonios era enbuste y enbeleco que yo y las demás abíamos hecho por lograr algunos fines de vanagloria y para poseher los ánimos de mis súbditas y otras personas graues. Cosa es ésta que da vien a entender quén vana fue la presunción, pues si éramos treinta religiosas y las veinte y cinco eran cómplices, ¿quáles eran las súbditas a quienes quería ganar? Porque de las cinco que quedavan, las tres eran las mayores amigas que yo tenía, y para ganar los ánimos de los de fuera mal embeleco era decir estava endemoniada, pues les daua más motiuo a que huiesen de mí y no me buscasen.

Discúlpame tanto la misma razón que no quiero censar a V.A. más en desazer con mis razones la vana presumpción que se tuuo de que no eran demonios, y nunca e dado razón para afirmar que lo eran con embeleco ni mentira, porque solas éstas que aquí digo he dicho siempre. Supuesto esto y que es cierto que las acciones y palabras que decíamos quando estábamos poseídas del mal espíritu no fueron libres y de proprio albedrío, sino forçadas, compellidas a decir las por causa interior

y superior a nuestras fuerzas, no tengo que responder a todos los cargos que se me hacen de dichos y acciones a las cuales sólo Dios pueda responder por mí, pues se ve mi corazón y lo fuera que estube de los cargos que se me hicieron puestos con tal trabazón y malicia ...

Todo lo que he referido a V.A. es la pura verdad, y quanto ruido se ha hecho en el mundo no a tenido más fundamento que enojarse Fr. Alonso de León con Fr. Francisco García, porque le lleuó a Ripol; y venir desde Sevilla y publicar estas cosas y ocasionar a que V.A. de oficio entrase a examinarla [s]. Dio comisión V.A. para hacerlo a un ministro que se creyó de lo que Fr. Alonso de León le dijo, y entrando a hacer la información sólo le hizo con las religiosas que eran, por algunas razones, contrarias mías y muy hijas suyas y de su parcialidad; y con una religiosa, que es la que dixe arriba que haúa llegado a quitarme la porcelana de el bómto, persona tan sin juicio, tan arrebatada del demonio, que oy en día el conuento en que está le padece mucho. Esta se llama [Luise] María ... Y así desde ahora [la] tacho y tengo por sospechosa, suplicando a V.A. que siendo necesario admita información de tachas. Y lo mismo digo de María Anastasia, que es la religiosa que por reprehenderle algunas niñerías estava tan mal conmigo que, pensando que haúa de ser yo abadesa, decía: "No lo verán los necidos; sola yo vesto a hacer que no lo sea en su vida. A D^a Catalina Manuel, que ella confesava que era yo la persona que más mal abía querido en su vida. Esta era muy amiga de D^a Elvira de Prado; y por esta parte y no serlo de doña Andrea de Celis, a quien yo quería mucho, entiendo puedo tacharla también. A doña Bernardina, por ser muy amiga de D^a Elvira y ser muy poco afecta desde que tomé el hábito y ser persona de extraordinaria condición y de méquina en el juzgar ... Y al mesmo Fr. Alonso de León también tacho por los enquetros con Fr. Francisco García y conmigo. No sé que en esta vida tenga otra persona de quien tengo sospecha.

Estas eran a quienes más frecuentemente comunicava don Diego Serrano; a las demás muy poco, porque para entrarle a decir cada una lo que haúa pasado era menester hechar a D^a Elvira por rogadora, y lo más común era en las [deposiciones] no admitir lo que escusaba por la inocencia y sinceridad con que se obró, sino poner lo que en la corteza parecía malicia, con tal treça y enlaçe que las religiosas no conocían en muchas cosas sus dichos ...

Y pues por más que se procure no se allará que yo aya hecho cosa contra nuestra santa fe, ni que pertenezca a este San

to Tribunal su castigo, sino antes se allará que he viuido como fiel christiana, hija de la Sta. Iglesia ..., no permita vuestra alteza entienda más el mundo lo contrario, pues redunde en danyor de una religión tan grande como la de nuestro Padre San Benito y de este Convento ..., para que con esto se destierren todos los errores; y que declare la verdad. Por bolber por ella me he sacrificado a hacer esto, que por mi particular muy contenta estoy de tener cada día que ofrecerle a Dios nuevos [dichos] del mundo, que oy, como el primer día, nunca dejaré de ablar contra este Conuento. Y espero en nuestro Señor a de conocer V.A. la verdad que le digo.

Por todo lo qual suplico humildemente, que no hauiendo cosa que resulta contra mí, [ni] sospecha de "vehementi" o "leui" contra la fe, exercite su misericordia y su justicia. De este Conuento de la Encarnación de Madrid.

MADRID. Nacional. Mss. 12.934-3

378. ———. Letra S. XVII. (En "Papeles tocantes a Inquisición", fols. 28-37)

- Copia de igual contenido al "Memorial" anterior, salvo ligeras variaciones en el texto. Carece de epigrafe.

MADRID. Nacional. Mss. 883

379. [CARGOS Y DESCARGOS DE DOÑA THERESSA, PRIORA DEL CONVENTO REAL DE SAN BENITO, EN LA CAUSA QUE EL TRIBUNAL DE LA SANCTA INQUISICION HIÇO Y FULMINO CONTRA LAS MONJAS DEL DICHO CONVENTO]. Letra S. XVII. 12 hs. fol. (En "Cédulas Reales en favor del Sto. Oficio de Inquisición y varios papeles pertenecientes a dicho Tribunal", fols. 387r-403v)

- Es otra copia igual a 377 y 378, también con ligeras variaciones. Además, se halla dividida en capítulos. Es la que parece haber utilizado fundamentalmente en su transcripción Serrano y Sanz; si bien omite una parte del texto contenida en fols. 399r-400r.

MADRID. Nacional. Mss. 718

380. [MEMORIAL QUE PRESENTO EN EL CONSEJO DE LA SUPREMA STA. Y GUBERNAM]

INQ^{ón}., D^a THERESA BENEDITA DE LA ZERDA Y BALLE, PRIORA DE EL COMBENTO DE LA ENCARNACION BENITA, LLAMADO Sⁿ. PLAZIDO, PRINZIPAL FUNDADORA DE DICHO COMBENTO, PRINZIPAL REA EN LA CAUSA DE SU VICARIO FR. FRANCISCO Y PRINZIPAL CONFIDENTA DE EL CONDE DUQUE; PRETENDIENDO SE LA LEBANTASE LA SENTENZIA QUE POR EL STO. OFIZIO LA ESTABA YMPUESTA¹). Letra S. XVIII. (En "Papeles Varios que contienen lo sucedido en el Monasterio de Sn. Plázido". Colec. Folch y Cardona, Vol. IX-173. Fols. 103r-146v)

- Es otra copia del mismo Memorial que señalamos con los números 377, 378, 379. También presenta ligeras modificaciones propias del copista. En ésta, sin embargo, al final consta la fecha de redacción. Sigue un comentario de valoración negativa, cuya intencionalidad se mantiene a lo largo de todo el tomo, mediante diversas apostillas que acompañan a los distintos documentos reproducidos. Copiamos a continuación ambas peculiaridades:

" De este Comvento de la Encarnación Benita de Sn. Plázido de Madrid, a quatro de el mes de junio de el año de mil seiscientos y treinta y siete."

Sigue la siguiente nota:

" Este Memorial dado por esta religiosa, o en su nombre, y escrito por algún frayle, aunque está discreto y tuerze el hecho de la verdad, con todo eso, en algunas partes, por su misma confesión, está humeando y descubriendo el pestilenzial fuego que hubo."

MADRID. Academia de la Historia. 9/1841.

381. [RECURSO CONTRA LA ACUSACION¹]. Letra del S. XVII. S/f^a. 10 hs. fol.

- Lo incluimos en último lugar, por cuanto, si bien está escrito en primera persona, los términos de carácter legal en que se halla redactado, letra de distinta mano y la firma que figure al final de D. Miguel Sánchez, sugieren más bien la posible autoría de este letrado, como ya apuntábamos para Andrea de Celis. (Cfr. 63)

Empieza:

" Doña Benedicta Theresa Valle de la Cerda, religiosa professa y fundadora del Convento de la Encarnación del Or

den Benito en S. Plácido de Madrid y natural de dicha villa, reclusa en las cárceles secretas deste Sancto Officio, respondiendo a la acusación y publicación de testigos, digo que sin enbargo de dicha acusación y lo contra mí actuado, V^a S^a me a de dar por libre y restituirme a dicho mi Convento ... "

MADRID. A.H.N. Inquisición, Leg. 3.692¹, fols. 814r-823v.

382. [CARTAS AL CONDE DUQUE DE OLIVARES Y A FR. FRANCISCO GARCIA CALDERON¹]. Autógrafas. Madrid, Convento de S. Plácido, 1626-1628. 173 hs. (tamaño folio en su mayor parte).

- Se trata de 105 cartas, casi todas completas, reunidas bajo el epígrafe "Cartas de Doña Teresa del Valle". A través de las mismas, se advierte la rendida devoción y confianza ciega que sentía Teresa Benedicta por esos dos personajes tan decisivos para la trayectoria de su existencia.

Este epistolario, utilizado como testimonio para el proceso inquisitorial, aparece distribuido en dos grupos, atendiendo a cada uno de los destinatarios; pero sin tener en cuenta ningún otro tipo de ordenamiento o clasificación el ser encuadernado con la restante documentación que comprende el legajo de referencia.

1).- Cartas dirigidas al Conde Duque.
Son las 89 primeras, contenidas en 149 hs. (fols. 478r-626r).

Generalmente, la autora sólo indica el día de la semana nominalmente, sin hacer constar mes ni año. Los topes cronológicos de las 16 que ostentan fecha completa son 22-XI-1626 a 5-V-1628.

(.) Serrano y Sanz cita como único destinatario de las cartas a Fr. Francisco García. Dice "ocupan los folios 339 a 366 y 478 a 650 de los legajos 1^o y 2^o del proceso ...". Como puede observarse, las cartas del segundo grupo corresponden al legajo 3.692¹; en cuanto a las del primero, las únicas localizadas que coinciden con esa foliación son las de Andrea de Celis (Cfr. 65), del legajo 3.692². De Benedicta Teresa, no logramos encontrar más cartas en ningún otro legajo, lo que nos induce a pensar en un posible error.

Su autenticidad aparece reconocida expresamente por D^a Teresa en fols. 725r-731r. Transcribimos a continuación algunos de los fragmentos más significativos:

"Exmo. Señor,

El Espíritu Santo aya dado a V^a Ex^a en esta su Sancta Pascua la abundancia de sus divinos dones y toda la gracia y consuelo que yo deseo.

Su papel de V^a Ex^a me dieron ayer a medio día, y así no pude escribir a nuestro Padre lo que V^a Ex^a me manda, y siempre me a parecido lo mesmo que V^a Ex^a dice, que era acción lijera açerle venir y dejar lo que es de tanta consideración. Si las cosas se apretaren, de suerte que aya menester dar razón a la Ynquisición, sérá mui bien que venga, que a buen siguro que la sabré dar; pero mientras no llega a esto, no sé io para qué a de venir.

Con mucho gusto dejamos proceder a la Ynquisición, que çierto que yo doi mil gracias a Dios de ver el aliento de todas y el poco enberazo que tienen con ninguna cosa; que mujeres, si Dios no lo çiere, fuera mui fázil el turbarse y entriteçerse (sic) en cosas semejantes; pero como se posee la siguridad de la buena conciencia, son efectos suos. El Señor mire por la onrra de su casa, que es grandísimo dolor ver cual la tiene la maldad. En todo sea cumplida su sanctísima voluntad y dure el trabajo mui enorabuena, que asta morir se a de peder; y no se a de acabar con esto, sino que nos a de dar fuerças para mucho más. La verdad es, amado señor, que le puedo asegurar a V^a Ex^a que en toda mi vida me a bisto con tanta alegría en mi corazón, ni tan de verdad como ayer, que no me podía yr a la meno en mostrarla, por que aora somos semejantes a el Esposo en la persecución y bituperio. Mui enorabuena sea, éllenos siempre fieles y que nuestros corazones con verdadera fe le busquen ... Nuestra Madre y todas, todas vesan a V^a Ex^a las manos y le dan muchísimas gracias por la merçed que nos açe, y todas aman a V^a Ex^a muchísimo.

Nuestro Señor nos le guarde y aga en todo su sanctísimame voluntad.

Deste su conbento de V^a Ex^a, oy lunes segundo día de Pascua, humilde sierba de V^a Ex^a,
Doña Benedicta Teresa"
(Fols.478r-479r)

"Exmo. Señor,

Apriétanme tanto estas tercianas que no me en dado lugar de poder escribir a V^a Ex^a
Esa carta de nuestro Padre anbio a V^a Ex^a, y confieso que oy me tiene lastimadísima ver lo que el demonio por bocas de estos nuestros buenos monjes muebe contra él. Anoche vino nuestro Padre Jeneral, y me dijeron quien lo oyó que fueron tantas las maldades que la dijeron de nuestro Padre Prior, que respondió que con probarle que era loco se allanaría todo

... El es Dios de Justicia y le a de açer en los que así se atreben, y bolber por el ynçoçente y justo, y esto lo tengo por çierto. ...

Lo que yo le suplico a V^a Ex^a es que ayude mucho a él que le ama tanto. Seguro que faboreçe a quien es acobto a los ojos de Dios, y que su Majestad se lo pagará con mui grandes misericordias. No deço yo de conoçer y estimar lo que V^a Ex^a açe, sino que el dolor que tengo de ver que tanto prebelezca la maldad y el odio, me açe suplicarla que aga lo mesmo que V^a Ex^a açe; y el conoçimiento de su grande sentidad me da tan grande fuerça que a boçes quisiera, si supiere, publicarla; avnque fuera a costa de mil bidas. ... Estoi con tanto sentimiento que tamo cansar a V^a Ex^a, pero es tanto lo que le amo que pareçe descansar mi corazón manifestándole su pena

Amado señor, esperemos mucho en Dios, que es mui buen amigo, que El nos secará a paz y a salbo. De todo El guarde a V^a Ex^a y le pag^ue toda la merçed que nos aze, y le dé por ella muchos dones y vienes de su gracia. De este Conbento de V^a Ex^a, oy sábado, humilde sierba de mi amado señor, Doña Benedicta Teresa" (Fols.480r-481r)

"Exmo. Señor,

Dios dé a V^a Ex^a tantas tan alegres y santas Pascuas como en esta su casa le deseamos y pedimos a nuestro Señor

... Cada día me cavsca maior admiración ver lo mucho que ay en V^a Ex^a y cuán grandes y sabias son todas sus acciones. ¡Bendito sea el que así lo açe en V^a Ex^a
Nuestro Padre ba luego a besar a V^a Ex^a las manos. Su p^aterridad le dará a V^a Ex^a todas las buenas Pascuas que nuestra Madre y todo este Conbento enblamos a V^a Ex^a como yjas y súdictas suas; que como a padre y señor y todo de nuestros corazones le amamos todas, y pedimos a

nuestro Señor nos le guarde y aga todo en su sanctísima bo-
luntad, para bien de toda su iglesia.
De este conbento de la Encarnación de la Orden de nuestro glo-
rioso Padre San Benito de Madrid, oy jueves.

El no aver escrito a V^a Ex^a estos días a sido porque emos te-
nido vna niña sobrina mía mui al cabo, tanto que aier le di-
mos la extrema vnçión ...

... Esté çierto que le ama mi alma tanto que no le puedo ol-
bider ni por vn instante.

Humilde sierba de V^a Ex^a,

Doña Benedicta Teresa"

(Fols. 482r-483r)

"Exmo. Señor,

Çierto que no e querido dilatar el responder a su papel de
V^a Ex^a por no dilatar el reñirle, que sin darne V^a Ex^a liçen-
çia para açerlo me la tomo io en esta ocasión.

Yo, señor mui amado de mi coraçón, el yjo que prometí a V^a
Ex^a de parte de nuestro glorioso Padre San Benito no es yjo
alegórico, sino vn yjo de carne i sangre con pies y manos,
que naçerá como los demás que V^a Ex^a a tenido, que se le
guardará Dios por muchos años, que ará con él muchas mars-
billas, que por él será nuestro glorioso Padre San Benito
conuçido, alabado, buscado y serbido. Esto es lo que prome-
tí de su parte a V^a Ex^a ...

Y aore le digo que me da grande pena lo mucho que padeçe y
que no la tenga mi amado señor de pensar que no se agrada
Dios de lo que açe, sino esté mui contento en esa parte,
porque no sólo se agrada, sino que mui particularmente se
deleita en berle padeçer; y será serbido de darle mui pres-
to alibio a V^a Ex^a y a todas las que en vno padecemos el ber
le padeçer. ¡Ojalá! mi señor, supiera yo en qué estarme ocu-
pando todo el día que fuera bueno para darle a V^a Ex^a algún
alibio en sus dolores, que no me quitara el estar açiendo
continuamente oraçión por V^a Ex^a; que el no saber qué le
ará provecho me detiene. Y le digo de berdad a mi amado se-
ñor que es tanto lo que le amo que no es posible pereçerme
nada de lo que le embio atrebimiento, y que a beçes me açon-
teçe desear ynbiarle vna pera, si me sabe bien; que la cari-
dad açe estos y otros tales efectos y demostraçiones. Y an-
sí, como son suios, no impiden la oraçión que antes la avmen-
tan.

Nuestro Padre Prior, nuestra Madre, doña Ysabel de Frías,
mis hermanas, con todas las demás de este sancto Conbento,
besan a V^a Ex^a las manos, y todas le aman como a padre. Dios

./.

sea serbido que lo sea pronto mi amado señor de el yjo lindo,
para que no me escriba lo que me a escrito esta tarde y tenga
descanso el cuerpo goçando de la suçesión que desea; y el es-
píritu se goçe en ber las maravillas que ará Dios por él y çó-
mo será para onra y gloria.

Dios le dé a V^a Ex^a mui larga vida, que sí dará, y mucha fe y
reconuçimiento de sus misericordia[s], para que siempre esté
en su santísima boluntad.

Deste Conbento de la Encarnación de la Orden de nuestro glo-
rioso Padre San Benito, oy martes.

Humilde sierba de V^a Ex^a,
Doña Benedicta Teresa

Mire, V^a Ex^a, que no riñamos más, que será mui mal caso; y si
no me está mui alegre y mui çierto que nuestro glorioso Padre
le a de dar a V^a Ex^a el yjo que V^a Ex^a desea, no sé si podré
dejar de açerlo, porque reñiré en nombre de nuestro glorioso
Padre, que es en el que le he prometido; y ansí no abré me-
nester pedir liçençia para reñir, que el santaço se la toma-
rá."

(Fols. 491r-492r)

"Exmo. Señor,

Vien es menester que nuestro Señor dé tanta çerteça como da
de que es su boluntad que mi amado Señor padezca, para que lo
podamos sufrir; pero es tanto lo que se ha de lo que su dili-
na Majestad se agrada, que açe bajar la cabeza y çerrar la bo-
ca para pedirle que levante la mano. Es mucho lo que pone en
V^a Ex^a, y ansí es fuerça que duela. ...

Presto bendrán los consuelos, amado señor mío. Es mucho lo
que el Señor da a V^a Ex^a. Mui presto consolaré su coraçón,
porque le a escojido para deleitosa morada suia. Padezca aore
muy enorabuena V^a Ex^a, que presto será lleno de goço. Pres-
to le dará Dios el yjo de la risa y goço de todo el mundo. ¡Di-
chosos padres que ansí les alcançó la bendición del Señor! Mu-
cho siento la yndisposiçión de mi señora la Condesa; pero mu-
cho me goço de ber lo que el Señor está obrando en entramos;
y ansí le pido que pues me a [e]cho vna en el sentir con V^a
Ex^a sus penas, le aga a V^a Ex^a vno conmigo en el goço de sus
bienes, dándoselos a conoçer.

Nuestro Padre vino mui contento de ber a V^a Ex^a, y no açe si
no decirme lo mucho que está Dios puniendo cada día en V^a
Ex^a.

Su Majestad dé los avmentos de graçia que puede y guarde a mi
amado señor para bien de todo su pueblo.

Ya sabe V^a Ex^a cuán grande goço será para mi coraçón el ber-
le; y ansí no le digo más, deste su Conbento de la Encarna-
ción de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Ma-

./.

drid, oy miércoles a deçisél[s] de dizienbre.

Humilde sierba de V^a Ex^a,

Doña Benedicta Teresa.

Esas preçes enbía nuestro Padre a mi señora la Condessa, que se las pidió su Ex^a. en romença." (Fols. 499r-500r)

"A 12 de diciembre de 1626.

Grande pena y dolor me causó anoche ver por su papel de V^a Ex^a el dolor de su coraçón, y como tan en el mio está V^a Ex^a, yçome enternecer ...

Mi señora la Condessa a estado oi acá [a] la mise y la leta nía de nuestro glorioso Padre San Benito. Se dijo su Ex^a se puso su ábito. Yo, de su parte de nuestro glorioso Padre prometo a entramos el yjo. Y no le digo más a mi amado señor de que será el tesoro que a nuestro glorioso Padre le tiene nuestro Señor guardado. ¡Dichosos padres que tal fruto darán al Señor y dichosos tiempos que serán llenos de la ertura de su misericordia! Fuerça es que la tierra que ençierra en sí este tesoro sea cabada esta allarle con golpes y que éstos duelan. Paçiencia y çufrir (sic) a Dios, que Él ablandará la mano presto. V^a Ex^a, en leiendo éste, diga vn "tedevn laudemus", y sea barón de fe. El yjo prometo, el cuándo, no lo sé. Al Señor humil[de]mente suplico que se antiçipe su misericordia. No sólo por el goço de sus padres, sino por el de todo el vniverso que está clg mendo por él. ...

Deste Conbento de la Encarnación de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Madrid, a 12 de dizienbre de 1626 año.

Humilde sierba de V^a Ex^a,

Doña Benedicta Teresa.

Este secreto guarde V^a Ex^a para sí solo, que para que estime más la merçed que le a de açer a querido Dios manifestár sele, y para que se sepa disponer para reçibirle, el Señor es el que açe las maravillas solo y en Él se quedan."

(Fol.513)

"Exmo. Señor,

Çierto que no se puede amar tanto a V^a Ex^a como yo le amo ... Lo que le puedo asegurar es que continuamente está V^a Ex^a en mi coraçón y en mi memoria, para estar siempre pidienco a Dios por su salud, por el açierto de sus açiones y por el mayor bien de su alma de mi amado señor; que aunque más açe y más me olvide no puedo dejar de confesar que le amo más que a mí mesma, y cada momento estoi deseando saber de su salud de V^a Ex^a y me es de arto gozo el saber que la tie ne. ... Yo estoi bien mala, que todas las noches paso en vn grito, con los maiores dolores que he tenido en mi vida; y así suplico mui de veras a mi amado señor, pida a Dios que

me dé paçiencia, que a rratos me beo mui al pique de perderla. Esta noche pasada [e] estado mucho mejor, y así a podido açer oy esto, que lo deseaba muchísimo. ... Deste su conbento, oy viernes.

Humilde sierba de V^a Ex^a, Doña Benedicta Teresa" (Fol.529)

"Exmo. Señor,

No e tenido ánimo de escribir a V^a Ex^a en todos estos días. ... Nuestro Padre Prior me a mostrado ese papel que a escrito a V^a Ex^a, que me a alegrado mucho, porque creo que le a de alentar y consolar; que como tienen tanta grandeza todas sus palabras no pueden dejar de açer el efecto semejante a lo que ellas son; y le digo a mi amado señor que se pueda tener por el hombre más dichoso de el mundo en tener tan por suias todas las oraciones desta sancto. Y no se espante V^a Ex^a que le llame así; que algún día se verá y descubriré Dios el tesoro que aquí tiene escondido de graçia y de sabiduría. V^a Ex^a atiende con su lindo entendimiento y coraçón a todo lo que le diçe, que bien entienda yo que es Dios el que se lo diçe, porque siempre abla por su boca. ¡A señor mui amado, si pudiera V^a Ex^a ver lo que Dios le a dado en darle a tal barón, qué goço fuera y qué dielactaçión (sic) para su coraçón! Yo siempre me detengo mucho en deçir lo que siento de él, porque como los demás no lo pueden ver parecería demasiada; pero agora no sé qué es que no e podido detenerme en deçir esto y en suplicar a V^a Ex^a dé a Dios muchas graçias porque se le a dado, y le pida se le dé para conoçerle; que yo cada día cesao conoçer le más y me pareza que le conozco menos, porque beo más cuanto ay que conoçer y ver, y me da bergüença de ser su yja y de aberme sabido tan poco aprobechar en ocho años que ha que le conozco; pero desde el primer día se me quitó el deseo que tenía de ver los sanctos, porque en él e allado todo lo que deseaba ver en ellos cuando vibían acá bajo en todas las ocasiones. ...

Deste su conbento de V^a Ex^a, oy lunes.

Humilde sierba de mi amado señor, Doña Benedicta Teresa" (Fols. 530r-531r)

"Exmo. Señor,

¡Vendicto sea Dios que es serbido de apretar tan fuertemente que a rratos faltan de todo punto las fuerzas! Yo las tengo estos días vien acabadas con vn açidente vien penoso; y así estoi sangrada y tan descaçida y apretada que parece la vida se acaba; y si no se biera que es Dios el que lo permite

y açe se sintiera mucho; pero en todo sea cumplida su sanctissima boluntad, que avnque nos mete emos de esperar en El. El doctor Villegas a estado esta tarde con nuestra Madre y conmigo, y por entender que V^a Ex^a gustaba de saber algunas cosas que Dios a permitido que aya en casa, en las cuales e co noçido más su misericordia que en otras muchas que siempre es tamos reçibiendo, se les emos contado todas al pie de la letra

Yo, señor, me beo apretadísima, y sin otro padre ni anpero más que a V^a Ex^a, con lo cual me aliento mucho, estando çierta que me a de ayudar como tal, y como yjo de nuestro glorioso Padre San Benito a de bolber por su casa, que el demonio, tomando a los que son de su parte por istrumentos, la quieren desdorar, siendo todos contra vn ombre tan justo y santo como es nuestro Padre Prior. Yo vien pudiera negarle casi todo a el doctor Villegas y no decirle más que lo que sabía don Jerónimo; pero entendiendo que no lo sabría más que V^a Ex^a, como digo, se lo conté todo. Lo que aore suplico a V^a Ex^a y por nuestro Padre San Benito le pido es que con su avtoridad y discreción quiete a las personas o persona que con tan indiscreto çelo le an ydo a dar cuenta desto, y aça que no llegue la Ynquisición a poner la mano

Deste su combento de la Encarnación de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Madrid, oy Jueves.

Humilde sierba de V^a Ex^a,
Doña Benedicta Teresa"

(Fols. 618r-619v)

2).- Cartas dirigidas a Fr. Francisco.

Son las 16 restantes, sobre las que cabe decir lo mismo que para las anteriores; siendo en éstas los topes cronológicos de las que ostentan fecha completa 13 de marzo de 1627 y 25 de junio de 1628 (a punto de ser encarcelado el Prior).

La carta tercera tiene por destinatarios a Fr. Francisco García y otro religioso. Las 6^a, 13^a y 16^a están incompletas. Transcribimos igualmente algunos de los fragmentos más significativos:

"Grande goço es tener cartas de mi amado Padre

El lunes fue vn día de los más alegres que emos tenido mucho tiempo(s) a, porque el Señor derramó en esta su casa grandísimas mercedes y grandísimo goço con ellas en nuestros corazones. La primera fue a las nueve, que cuando tañían a terçia vino nuestro Jerónimo contento como vna pascua, y le trujo a doña Ana para la portería cuatro cuadros que le escababan de costar por mui baratos treçientos ducados de el almoneda de el

Padre confesor Aliaga

Mi Padre, pida mucho a el Señor que me dé que pueda atender esta Semana Santa a su Pasión santísima, que es cosa cual me tiene que no me entiendo por qué vn instante no puedo estar en cosa, sino con vn olvido mortal y vna sequedad tan grande que no es más llegar a comulgar que no llegar; y por otra parte me allo con vna grandeça y vn menospreçio de todas las cosas y vn balor que nada me estorba, sino que en medio de la escuridad allo la luz y el alivio y la quietud. No sé cómo es esto, que aún no lo sé decir. Mi amado Padre me lo diré todo; y écheme su bendición que no puedo escribir más, que se me abren las espaldas, que con el gusto de ablar con el dulce Padre no lo abía sentido tanto; i ya no puedo. Dios nos la guarde y traiga mui presto a esta su casa, que ya es mucha y mui larga la avsençia. De la Encarnación de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Madrid, a 8 de abril de 1628 años.

Humilde y menor yja de mi amado Padre,

Doña Benedicta Teresa
toda suia " (Fols.632r-
633v)

"Amado Padre de mi corazón, grande es la soledad que en to de la casa se conoçe de la falta de tal dueño Norabuena padezcamos y norabuena seamos pribedos del goço de la comunicaçión, que mui seguros podemos esperar el bolberla mui presto a poseer con mui grandes avmentos, bien do diclatada y avmentada la posesión del Señor y la Santa Regla; y que conozcan todos a el grande Padre y alaben a el Señor que tan maravilloso es en sus obras y tan poderoso que nada se le puede oponer

Su humilde y menor yja,
Doña Benedicta Teresa" (Fol642)

"Padre mío, en grandes trabajos nos tiene el Señor. El sea alabado por todos ellos y nos dé fuerças para ver cuál train su casa y su onrra, que no es nuestra sino suia y por esa parte duela.

El papel que mi Padre escribió se perdió, como se lo abré escrito nuestra Madre a V^a Pd., que çierto que parece que no quiere por aore el Señor que aya alivio en nada, avnque en ber que ay tanto que ofreçerle le ay mui grande. Las cosas ya no están en estado que açe a el caso el papel que mi Padre enviaba, avnque él era tan preçioso y lleno de sabiduría como era. Frai Pedro dará cuenta a mi Padre de todo por maior, que yo no puedo detenerme porque

estoi con estas tercianas y [a] escrito a el señor Obispo, y no está la cabeza para más.

No tenga mi Padre pena, que el Señor es Dios de toda misericordia y a de bolber por la verdad y çinceridad con que se a bibido A cada pesadumbre nueva deçimos el "tedevn lavdemos", y estamos mui çiertas que nos a de sacar de todo con mui grande onrra y gloria sua. Pa dezcamos mui enorabuena y dura el padeçer quanto al Señor fuere serbido, que más durará el goçer. ...

Dios nos guarde a mi Padre como es menester, y le dé sus fuerças y sabiduría para todo.

Destá su casa de la Encarnación de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Madrid, a 25 de junio de 1628 años.

Humilde y menor yja de mi Padre, Doña Benedicta Teresa"
(Fol.643)

"Padre mio, nuestro Señor sea nuestra fortaleza y toda nuestra defensa en tantas cosas como es serbido de dar nos. Su nombre sea bendito por todo.

Mi Padre, tengo mui buen ánimo, que su Majestad nos le da a nosotras, de suerte que nada tememos. Los dichos de el lugar son desatinados; pero ay que açer poco caso de ellos.

Ya escribí el sábado a mi Padre cómo por parte de la Santa Ynquisición abían benido dos frailes de la Santísima Trinidad. An començado a tomar dichos. Asta ora no an tomado más que a nuestra Madre y a mí y a doña Catalina. Yo estoi mui contenta con esto; porque me parece que que da todo más en reputación y conoçida la verdad. Los padres que bienen son bonísimos y mui cuerdos, y el mejor, que es el Provincial pasado, me parece vn sancto onbre; y ensí, ya sentiría que no proçediese la Ynquisición. ... No benga mi Padre, que nosotras con su oración estamos mui fortalecidas para todo. El sábado pasado me escribió el Conde que le pareçia acción mui lijera el benirse mi Padre; ora que si fuese neçesaria su benida, nonbraría su Majestad a otro que esistiese ay

(Fol.645.- Esta carta se encuentra incompleta, faltándole el final)

"Padre mio, graçias a Dios que ensí nos tiene. Agase su sanctísima voluntad mui enorabuena, que mui contentas estaremos con todas sus dispusiciones. Por acá está to do erto trabajoso, porque los dichos de el bulgo es la

cose más orrenda que se a bisto jamás; pero a nosotras no se nos da nada de ellos, que ya fuera bergüença que se nos diera con la doctrina que mi Padre nos tiene enseñada tan en la verdad y dilactación de el corazón; y ansí no açemos caso de nada.

La Ynquisición a començado a proçeder; pero con mui lindo término y cortasía por dos calificadores frailes trinitarios, arto buenas personas. An començado a tomar dichos y como a el buen pagador no le duelen prendas, con mucho gusto respondemos y responderemos a todos los que llegaren de mui buena gana. ¡Graçias a Dios que tan libres estamos por su misericordia de aberle ofendido en lo que nos acumulen!

Yo arto corrida estoi de no aberme adelantado como debía, y me allo tan corta en no saber explicar toda la grandeça que yo conozco que Dios a puesto en mi amado Padre, que me pese mucho, porque se ofreçen muchas ocasiones. El Señor ponga en los corazones de todos lo que yo no sé, y sea serbido de dar a todo el mundo a conoçer a mi Padre, que ocho años ha que se lo suplico; y oy bisperra de Pascua los açe que me le trujo Dios a Madrid para tanto bien de mi alma. Plege su misericordia que tenga mi Padre tan alegres estas Pascuas como el Santísimo Espiritu las sabe dar a los que tan bien dispuestos están para reçibir las ynfluencias de su graçia y sus dichos donea. Mui alegres las tenemos todas, pues en la tribulaçión le esperamos y en ella le perzemos

Yo arto a sentido que saliese de Barcelona tan eprisa; porque an sido las cosas que en dicho que ayer nos dieron vn mui ballaco día, porque nos dijeron que se abía desapareçido de Barcelona sin saberlo naide, y que era çierto que por la Inquisición le abían preso La furia de el enemigo es desatirada. Dios se lo perdone [a] aquel desbenturado que a sido ocasión de tantos males. Sobre todo, lo que se padeze es el torçedor don Jerónimo, porque tal tristeza y tal sentimiento es vna cosa que basta para matar, y con esto se a cerrado de suerte que por ningún caso -avnque buena acá cada día ni vna palabra tan sola no me quiere deçir, sino todas cuantas puede ymaçinar que me an de dar pesadumbre y claberme el corazón, por lo que beo que falta a la voluntad de Dios. ...

Yo me estoi con mis tercianas dobles y con grandes dolores, como siempre; pero no tenga mi Padre pena, que no es nada.

Nuestro Señor nos traiga con bien a mi Padre y nos le guarde como puede, deste su Convento de la Encarnación de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito, bispera de Pascua de el Espíritu Santo de 1628 años.

Humilde y ja de mi Padre,
Doña Benedicta Teresa"
(Fols. 646r-647v)

"Amado Padre de mi alma, ¡gracias a Dios que nos aze participantes de su cruz y de su desamparo! También nos aze participantes de su Resurrección y de su gloria. No e menester yo decir a el Padre grande que tenga ánimo, pues e puesto el Señor toda la grandeza de las virtudes en mi amado Padre. Agora comiencen los trabajos ...; pero la obra de el Señor permanecerá firme y fuerte, porque la e fundado el Señor en sí mesmo; y si los obreros no son e propósito tomaré otros que lo sean y serán cumplidas sus palabras. No temo nada, Padre mío, no es nada nuestro si bibimos y si morimos. De el Señor somos. Pasarán las borrascas y saldrá el sol, y conocerán todos a el grande y a el escojido de el Señor. Ayer en bisperas estube con tanto conocimiento de esto, que me daba gana de decir mil cosas a todas y particularmente a el Padre frai Alonso. Yo temo que si no buelben con el verdadero conocimiento a pedir a Dios perdón, que emos de ver grandes castigos Sólo le digo a mi amado Padre que no tengo otra pena más que el verle padecer No tenga pena, mi Padre de mis ojos, que a sus chiquillas tiene, y será el Señor serbido que las tenga siempre, que de su misericordia espero io que no tengo de darle más penas, sino que tengo de estar siempre con mi amado Padre en la cruz

... Estoy con mucho deseo de estar con mi amado Padre de mis ojos y de mi alma, a quien Dios me guarde más que a mí.

Su yja y su chiquilla"
(Fols. 648r-649r)

"... Mi Padre, esté muy contento, que nosotros lo estamos, y muy seguras que el Señor alcanzará vitoria, pues es suya la causa. Doña Juana María no e podido escribir. De muchos recados a mi Padre y es un ánjel
... No temo nada, que es justo el Señor. El nos guarde a mi amado Padre, como emos menester, desta su casa que tanto le cuesta, de la Encarnación de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Madrid, a 17 de junio de 1628 años.

Humilde y menor yja de mi Padre, Doña Benedicta Teresa"
(Fol.650r.- Esta carta se encuentra incompleta, e falta del comienzo.)

MADRID. A.H.N. Inquisición, Leg. 3.692¹, fols. 478r-731r

IMPRESOS

382. CARGOS Y DESCARGOS DE DOÑA TERESA, PRIORA DEL CONVENTO REAL DE SAN BENITO, EN LA CAUSA QUE EL TRIBUNAL DE LA SANCTA INQUISICION HIZO Y FULMINO CONTRA LAS MONJAS DE DICHO CONVENTO. [AÑO 1637]. (En Serrano y Sanz, II, págs. 558-566, 674-677)

- Transcriba fundamentalmente el Mss. 718 (Cfr. 379), reproduciendo asimismo la división por capítulos. Omita, sin embargo, una parte del texto comprendida en fols. 399r-400r del citado manuscrito.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico Nacional.- En la Sección de "Inquisición" se custodia una ingente masa documental del Proceso de San Plácido, depositada anteriormente en el Archivo de Simancas. Además de las localizaciones que hemos venido señalando, constituyen importantes fuentes documentales:

- Leg. 3.691¹.- Contiene la "Relación del Proceso principal de la Causa del Convento de la Encarnación Benita de San Plácido de la Ville de Madrid, q'el principal culpado es Fray Francisco García Calderón, monje benito, Prior de dicho Convento ..."
Abundan las declaraciones en que se alude a D^a Teresa Valle de la Cerda.
En fol. 62v, dentro de la parte "Caricias, ósculos y tocamientos que el reo confiesa en sus audiencias aver tenido con algunas de las religiosas y con otras mugeres seculares", declare Fr. Francisco García sobre D^a Teresa. - Hay un memorial del hermano de ésta, Fr. José de la Cerda, en fols. 856r-858r. En fols. 1.148r-1.172r, se encuentra

una declaración de D^a Teresa de la Cerda, hecha ante el Sto. Oficio a 12 de septiembre de 1628.

- Leg. 3.691². - Corresponde a la "Segunda parte del Proceso contra Fr. Francisco García Calderón ..."

Contiene diversas declaraciones de D^a Benedicta Teresa (años 1629-1630). En fols. 1842v-1857r, hay cinco fechadas entre el 23 y 27 de julio de 1629, en defensa de Fr. Francisco García Calderón. En fols. 2.093r-2.097r y 2.131r-2.132v, se encuentran otras dos declaraciones prestadas respectivamente con fechas 8 de febrero de 1630 y 19 de febrero del mismo año.

- Leg. 3.692¹. - Corresponde al "Proceso de fe contra D^a Benedetta Teresa, en el siglo D^a Teresa Valle de la Cerda, Priora del Convento de la Encarnación Benita ...".

Contiene diversas declaraciones tomadas a D^a Benedicta Teresa entre junio de 1628 y agosto de 1629. Se encuentran en fols. 4r-23r y 731v-918v, alternando con los memoriales descritos en 374, 375, 376 y 380.

En fols. 470r-474r, hay una declaración de Fr. Francisco García, sumamente ilustrativa para cualquier tipo de análisis en torno a este personaje.

- Leg. 3.692³. - "Proceso de fe contra Fray Alonso de León ...".

Contiene dos importantes declaraciones tomadas inicialmente a D^a Benedita Teresa, en Madrid, el 15 y 16 de junio de 1628 (fols. 6Cr-64v).

- Leg. 3.693¹, n^o 1. - "Proceso de fe contra Juana Paula de Villanueva ..."

- Leg. 3.693¹, n^o 2. - "Proceso contra Isabel Bernarda de Frías ..."

- En fol. 83r, se citan unos polvos procedentes de sangre extraída a Fr. Francisco García Calderón, los cuales habían sido repartidos como reliquia entre sus devotas. La que esto escribe tuvo en sus manos una bolsita con esa materia, aportada al Proceso como testimonio.

- Leg. 3.693², n^o 5. - "Proceso contra Sor Ana María de Tejada ..."

- Leg. 3.693², n^o 6. - "Proceso contra Fr. Juan de Baraona ..."

Como es obvio, los documentos destacados en algunos legajos no implican exclusión respecto al interés de la restante documentación contenida en los mismos.

Biblioteca Nacional. - Además de las referencias aportadas en 377, 378 y 379, pueden consultarse:

- Mss. 12.934-3 (Cfr. 377). - Contiene además en fols. 1-10, "Acusación y sentencia de D^a Teresa Valle de la Cerda ..."; en fols. 25r-26v, "Sentencia ... en favor de las monjas ... del Monasterio de Sn. Plácido"; y en fols. 27r-28r, "Acusación y sentencia de Fr. Francisco Calderón ..."

- Mss. 883 (Cfr. 378). - Contiene asimismo diversos escritos en defensa de las monjas de S. Plácido (fols. 14-27, 39-53, 55-100, 170-178); y en fol. 179, la "Sentencia del Tribunal Supremo de la Sta. Inquisición en favor de las religiosas del Monasterio de San Plácido de la Villa de Madrid. 1638".

- Mss. 10.901. - "Papeles Curiosos. 16".

. En fols. 69r-82r, "Acusación y sentencia de D^a Theresa Valle de la Cerda, Priora del Monasterio de Sn Plácido de Madrid".
. Aunque los fols. 59r-67v. están dedicadas al Monasterio de S. Plácido, bajo el epígrafe "Relación de todo lo sucedido en el caso de la Encarnación Benita, que llaman de Sn. Plácido, de esta Corte, en tiempo del Conde Duque de Olivares", se trata únicamente del escándalo novelado de Sor Margarita de la Cruz y Felipe IV, con intervención del Protonotario Jerónimo de Villanueva.

Academia de la Historia. - La citamos en último lugar, por orden de importancia en cuanto a volumen de fondos.

- "Papeles varios que contienen lo sucedido en el Monasterio de San Plácido". 4 hs. + 286 fols. + 2 hs. bl. 307 x 227 mm. (Colec. Folch y Cardona, Vol. IX - 173)

. Además del Memorial descrito en 380, contiene copia de abundante documentación informativa sobre S. Plácido, aunque salpicada de comentarios tendenciosos, como ya hemos apuntado. En fols. 241-286, "Apología póstuma contra el tarquino español Conde Duque de Olivares. Por otro nombre, "La Cueva de Melisso". Tiene encadenación con los subcasos de Sn. Plácido".

Véanse tb.:
CELIS, Andrea Benedita de MARIA ANASTASIA, Sor
ESPINOSA, Bernardina Bernerda de OYOS, Gregoria M^a de
MANUEL, Catalina RIBERO, Luisa M^a de

ESTUDIOS

Dentro de los límites un tanto imprecisos y discutibles que como ya hemos comentado ofrece la distinción entre FUENTES DOCUMEN-

TALES/ESTUDIOS, destacamos en este apartado:

DELEITO Y PIÑUELA, José. La vida religiosa española bajo el cuarto Felipe. Santos y pecadores. Madrid, Espasa-Calpe, 1952. Págs. 301-309.

FERNANDEZ DE LOS RIOS, A. Guía de Madrid, Manual del Madrileño y del Forastero. Madrid, Oficinas de la Ilustración Española y Americana, 1876. Págs. 316-318.

FORONDA, Manuel. "Iglesia y Convento de San Plácido. Apunte histórico" (En La Ilustración Española y Americana, Tº II, Madrid, 1903)

- Nº XLIII, Nov. 22, págs. 314-15.

- Nº XLIV, Nov. 30, págs. 321-23.

- Nº XLV, Dic. 8, págs. 346-47.

LLORENTE, Juan Antonio. Historia crítica de la Inquisición. Tº II. Barcelona, Juan Pons, 1870. Págs. 287-294.

MARAÑÓN, G/[egorio]. El Conde-Duque de Olivares (La pasión de mandar). 6ª edic. Madrid, Espasa-Calpe, 1972. Págs. 198-205, 285-286.

- Tanto en esta obra como en la siguiente se cita erróneamente el Ms. 11.059 de la Biblioteca Nacional, cuyo contenido corresponde exclusivamente a "Recopilación de escudos de armas".

—. "Los misterios de S. Plácido" (En Don Juan. Ensayos sobre el origen de su leyenda. Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1942. Págs. 15-64)

MENENDEZ Y PELAYO, Marcelino. Historia de los Heterodoxos Españoles. Tº V. 2ª edic. Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1928. Págs. 244-248.

MONREAL, Julio. "Costumbres del Siglo XVII. Votos y Rejas". (En La Ilustración Española y Americana, Tº II, Madrid, 1880)

- Nº XXVII, Jul. 22, págs. 43-6.

- Nº XXVIII, Jul. 30, pág. 58.

MONTERO ALONSO, José. Amores y amoríos en Madrid. Madrid, Avapiés, 1984. Págs. 13-21.

SEPÚLVEDA, Ricardo. Antiguallas (Crónicas, descripciones y costumbres españolas en los siglos pasados). Madrid, Librería de Fernando Fé, 1898.

- Especialmente, Cap. I, y págs. 131-ss, 179-ss, 321-ss, 327-ss.

REP: Serrano y Sanz, II, págs. 555-566, 674-677.

NOTA.- Respecto a este apartado bibliográfico, nos parece conveniente advertir cómo han sido muy pocas las primeras fuentes utilizadas para los distintos trabajos sobre el tema "San Plácido". Y algunos de los autores ni siquiera demuestran haberlas consultado directamente.

VALLEJO Y ARAQUE (ANA)

Que cuando menos residía en la Corte, queda evidenciado en la mención panegírica que de ella se hace referente a su composición premiada.

IMPRESOS

Poesías sueltas

383. DE DOÑA ANA VALLEJO Y ARAQUE. OCTAVAS. (En Ramón, Alonso. Las fiestas solemnes y grandiosas que hizo la Sagrada Religión de N. Señora de la Merced en este su Convento de Madrid, a su glorioso Patriarca y primero fundador San Pedro Nolasco este año de 1629. Madrid, 1630. Fols. 96r-97r)

- Cantó doña Ana Vallejo al asunto sexto con 6 octavas reales, que merecieron el tercer premio y la siguiente alabanza:

"... Sus versos merecían premio primero. Lucido es el ingenio desta dama, ya lucido y campeado entre los varones que llaman entendidos en esta Corte, por sus sazonados y bien agudos escritos. Ni por averle dado tercero premio por muger, perderá el honor del primero, si lo mereció, que es lo que dixo de la Fama Ouidio, quando le precedió el hecho merecedor y desmerecedor della en el libro segundo de los Festos: "Fama menet facti posito velamine currunt, et memorem Famam, qui bene gesit, habet".

El tema propuesto era:

"De los primeros hábitos y de los primeros hijos que tuvo nuestro Padre, luego que se fundó nuestra Religión, fue vno el Cardenal San Ramón, a quien dio el capelo el Papa Gregorio IX. Notorias son las misteriosas virtudes deste glorioso Santo, y, por ser en el principio de la Religión, parece que le podemos aplicar aquello del Eclesiástico de la dulçura de la labor de la aveja, Cap. II:

"Initium culcoris habet fructus illius".

A quien con más consición (sic) y gala escriuiere sobre este discurso seis estancias o octauas rimes,
Al primero se le dará por premio vn reloj de bronce, de valor de ocho escudos.

Al segundo, tres varas de tafetán azul.

Al tercero, vnos guantes de émbar, de valor de dos escudos."

Y doña Ana lo trató así:

" Todo lo que produce lo criado,
Desde lo vegetable a lo sensible,
Allí imitado, aquí regenerado
En el globo terrestre, en lo visible,
Es vn átamo (sic) en sombra lineado
Del increado autor, del invisible
Criador Onnipotente, cuya ciencia
Descubre amor allí, aquí omnipotencia.

Mas no por esso puede la criatura
De sus causas segundas alentada
Frisser con la eminencia intacte y pura
En la idea del Sol acrisolada,
En el colmo mayor, si más se apura,
Seuera, si compite desmayada,
Ora produzga, o sea producida
A su finito estado reducida.

Sólo en vos Cardenal San Ramón Santo,
De San Pedro Nolasco efecto y hijo,
A vuestro Padre os parecistes tanto,
Para Habrahan, Isaac, ¡o regozijoi,
Que quando a entrambos miro, si adelanto
Lo que del Padre en su alabanza dijo
La lengua del ingenio más gallardo
Le hallo en vos su símil y resguardo.

¡Dichosos hijo y padre, honor luciente
Del Padre con honor y lucimiento,
Sol que se espacia en su diuino Oriente,
Esencia quinta al féruido elemento ;
Que si su esfera de aquel fuego ardiente
Símbolo del amor es instrumento
Para la ectitud de mayor buelo,
En vuestra caridad el fuego es yelo.

Mártir, y sin morir os exercita
Dios en medio de Argel, rera grandeza
El no nacer para el nacer os quita
Aquel llorar que dio naturaleza;
La Iglesia os da la púrpura que imita

A la sangre de Christo, su cabeza,
Planta de aquel Nolasco Persaiso,
Que por primero fruto os buscó y quiso.
Diuino Cardenal del de Cardona,
Y aquel su ilustre tronco eterna rama,
Cuya verdad y sentidad abona,
La que su esposa el Verbo en carne llama,
Que glorias y grandezas no sazona
En Nolasco este nombre, en vos la fama;
Que cantaré por lustros de otros euos
Himnos sagrado y atributos nuevos."

MADRID. Nacional. 3-58.179

VARGAS (INES DE) -?-

IMPRESOS

Poesías sueltas

384. HAZE PLAVSIBLE ENCOMIO DE LA POETISA AUER TAN DESDE NIÑA DADO MUESTRA DE SU GRANDE APLICACION A LOS ESTUDIOS, LA SEÑORA DOÑA INES DE VARGAS. SONETO7. (En Juana Inés de la Cruz, Sor. Fama y obras pósthumas. Madrid, 1700. Prels.) :

" Luego que la razón empuñó el cetro
De tus potencias, Julia, en tierna infancia,
Febo, rompiendo el velo de ignorancia,
Te concedió su espíritu y su plectro.

Desatadas las Musas de Libethro
En apicable y grave consonancia,
Quenta dieron científica elegancia,
Vieron recuperada en dulce metro.

Sea para tus sienas zona breve
La invisible Corona de la Fama,
Pues que luzes del vno al otro polo.

Mas ¡ay!, que a tu deidad aún más se debe,
Sea proprio laurel la docta llama,
Por hija primogénita de Apolo."

MADRID. Nacional. R-23.486

VARGAS Y MORALES (JACINTA)

Véase: MORALES (JACINTA MARIA DE)

VARGAS Y VALDERRAMA (MARIANA) -7-

IMPRESOS

Poesías sueltas

385. DE DOÑA MARIANA DE VARGAS Y VALDERRAMA. AL AUTOR. Soneto.
(En Mendoza, Diego de. Obras del insigne cavallero Don Diego de Mendoza, embaxador del Emperador Carlos Quinto en Roma. Madrid, 1610. Prels.):

" Al tronco ilustre de donde ha salido
Buelues el bello fruto de vna rama,
Dándole eterno nombre y nueua fama,
Por tronco, rama, y fruto merecido.

Digno lauro en el mundo has adquirido,
Y justamente con amor te llama
Cuydadosa Amaltea que derrama
Las flores que del tiempo ha recogido.

¿Quién al gran Alexandro retratare,
Sino el famoso Apeles, ni le huiera
Otro que a su primor se auentajara?

¿Quien lo que emprendes intentar pudiera,
Ni al insigne don Diego nos cantara
Único cisne, si qual tú no fuere? "

MADRID. Nacional. R-6.883

VAZQUEZ (JUANA)

Juan Pérez de Guzmán y Gallo dice de ella que era comedianta (en Bajo los Austrias, pág. 96)
En el Poema trágico de Atalanta y Hipomenes, de Juan Moncayo

./.

y Gurres, que se publicó en 1656 en Zaragoza, hay un soneto de una tal Juana Vázquez en los preliminares. El espacio temporal que separe esta composición de la que copiamos del "Viage entretenido", nos hace pensar se trate de otra poetisa a la cual desechamos por razones obvias (obra no publicada en Madrid, de autora desconocida).

IMPRESOS

Poesías sueltas

386. DE JUANA VAZQUEZ. (En Rojas, Agustín de. El viage entretenido. Madrid, 1604. Prels.)

- Son dos redondillas:

" Tam bien del viage veas,
que si éste leyendo estoy,
entiendo que el monte voy
do están coronadas musas.

Madrid, aduierte dos cosas,
que qualquiera te enriqueze:
Vege, que vege te ofrece,
y Rojas, jardín de rosas."

MADRID. Nacional. R-5.112

VEGA Y GUARDO (FELICIANA FELIX DE)

Feliciana Félix de Vega y Guardo nació en Madrid el 4 de agosto de 1613, siendo bautizada en la Parroquia de San Sebastián el 16 de junio de 1614.

Contaba apenas 9 días cuando murió su madre, Juana Guardo, la segunda esposa legítima del Fénix.

Cuatro años mayor que Antonia Clara, (.) la hija de Marta de Nevares, debieron amarse entrañablemente, como lo demuestra su aproximación tras haber dejado ambas el hogar paterno, la ayuda económica que prestó Antonia a su hermana en toda ocasión, y el propio testamento de Feliciana. (Cfr. 389)

Las capitulaciones matrimoniales de Feliciana Félix de Vega tu

(.) Cfr. Neveres Santoyo (Antonia de)

./.

vieron lugar el 16 de diciembre de 1633. Casó con Luis de Usé-
tegui, cuyo pomposo cargo de "oficial de la Secretaría del Real
Consejo de las Indias, de la provincia del Perú", apenas les per-
mitía vivir modestamente. Y ni el duque de Sessa -no obstante ser
padrino de pila de Feliciane- ni el propio Felipe IV -a pesar de
su promesa de favorecer con un "oficio" al esposo de la hija legí-
tima del Fénix- ayudaron al matrimonio. Sólo Antonia Clara debió
hacerlo generosamente

Muerto Lope en 1635, se trasladó la pareja a la calle de Fran-
cos, desde la de Verónica en que vivían (El padre había dejado
heredero universal, como "hija única", a Feliciane). Tuvieron
dos hijos, Agustina -que sería monja profesa en el Convento de
la Encarnación de Arévalo- y Luis Antonio, de quien se pierde
la pista hacia 1674, cuando militaba con grado de Capitán de
Infantería española en los Estados de Milán. En esa época ven-
dió la casa paterna de la calle Francos.

Feliciane murió el 6 de junio de 1657, al día siguiente de ha-
ber testado; dejando por tutora, curadora y administradora de
su hijo a su hermana Antonia Clara. Esta le sobreviviría siete
años.

IMPRESOS

Poesías sueltas

387. Á LA EXCELENTÍSSIMA SEÑORA CONDESA DE OLIUARES. DE DOÑA FELI-
CIANA FELIX. Soneto. (En Vega Carpio, Lope de. Trivnos Divi-
nos con otras rimas sacras. Madrid, 1625. Prels.)

- Aunque sobre esta composición pensamos lo mismo que hemos ma-
nifestado sobre las atribuciones de Lope a su otra hija Anto-
nia Clara (Cfr. Nevarres Santoyo, Antonia de), la edad de esta
"presunta" autora (12 años) aconseja su incorporación, tenien-
do en cuenta casos admitidos de precocidad como el de Francis-
ca de los Ríos, que también incluimos en este repertorio (Cfr.
359):

" Nise, tu gran virtud, que de ninguna
De nuestro siglo oposición padece,
Por sí te ensalça sola y te ennoblece
Sin cause accidental de estrella alguna.

Menos el oro en la primera cuna,
Que en el postrero mármol resplandece,
La heroyca fama en las cenizas crece,

Que en los bienes del alma no ay fortuna.

Si versos pueden dar inmortal vida,
Si alabança los méritos decora,
Feliz la pluma que tal genio alcanza;

Que es tanto tu valor y tan deuda
La gloria a tu modestia, ¡o gran señora!
Que es deuda y no lisonja tu alabança."

MADRID. Nacional. R-3.969

Prosa

388. DEDICATORIA. A LA SEÑORA DOÑA ELENA DAMIANA DE IUREN SAMANO
Y SOTOMAYOR, MUGER DE IULIO CESAR SCAÇUOLA, COMENDADOR DE MO-
LINOS Y LAGUNA ROTA, DEL ORDEN DE CALATRAUA, EMBAXADOR DE LO-
RENA, TESORERO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA Y MEDIA ANNATA, Y
SEÑOR DE LA VILLA DE TIELMES. (En Vega Carpio, Frei Lope Félix de. Veinte y vna parte verdadera de las comedias del Fé-
nix de España Frei Lope Félix de Vega Carpio, del Abito de
San Iuan, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, Pro-
curador Fiscal de la Cámara Apostólica, sacadas de sus origi-
nales. Madrid, 1635)

- Es como sigue:

" Estas doze comedias que escriuí y fió a la estampa Frei
Lope Félix de Vega Carpio, mi padre y señor, dio inten-
ción repetida de dedicárselas a V.S. Lleuósele nuestro
Señor antes de poder executarlas. Yo, que con su sangre
heredé sus efectos y sus obligaciones, por lisonjear su
pretensión y honrar sus versos, se los dedico a V.S. No
digo bien, que él se los dedica; porque aunque muerto, vive
en mi alma. V.S. las reciba, si no de su mano, de mano de
vn pedaço de su corazón, que todo le consagra a su serui-
cio. Aquí dixera aquel ingenio grande muchas alabanças de
la ascendencia ilustríssima de V.S. de los Condes de Iu-
ren en Alemania, de su antigüedad, de su virtud y su ge-
nerosidad. El, que supiera lo que pudiera dezir; yo, que
no puedo con su eloquencia y elegancia, las remito el sí-
lencio, por no dislustrar el decoro de su grandeza y ofen-
der la modestia grande de V.S., a quien suplico honre sus
efectos y fauorezca mis deseos.

De V. Señoría. Doña Feliciane Félix del Carpio."

MADRID. Real Academia Española de la Lengua. 41-VI-65.
(El único ejemplar de esta edición que se conserva en la Biblioteca Nacional -Signat^a R-24.982-, carece de portada y de la dedicatoria que antecede).

389. [TESTAMENTO]. (En Barrera, Cayetano Alberto de la. Nueva biografía de Lope de Vega, II. Madrid, Atlas, 1974 (B.A.E., 263). Pág. 60)

- Insistimos en nuestra reserva al incluir este tipo de documentos como obra de los respectivos autores, no obstante y por su redacción en primera persona.

A efectos testimoniales, copiamos algunos fragmentos:

" In Dei nomine. Amén.

Se ven cuantos esta p^{pa}. escritura de testamento última y postrimera voluntad, como yo, Doña Feliciano de Vega y Carpio, viuda de Luis de Usátegui, vecino que fue de esta villa de Madrid, hija legítima de Lope de Vega Carpio y de D^a Juana de Guardo, difuntos, que al presente vivo en la calle de Francos, casas propias, parroquia del Señor San Sebastián, estando en la cama enferma, y en mi juicio y entendimiento natural ..., hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:

Lo primero, encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor, que la crió y redimió con su sangre, y el cuerpo a la tierra, de donde y para donde fue formado. ...

Item deseo, ordeno y mando que la disposición de mi entierro, misas y funeral sea a disposición de mis albaceas, conforme lo que les tengo comunicado, dando a la parroquia la parte que le tocara de las misas que por mi alma se me han de decir.

Item mando se den a las mandas forzosas, redención de cautivos, San Isidro y Santa María de la Cabeza, tres reales, por iguales partes, con que les aparto del derecho que puedan tener a mis bienes.

Item es mi voluntad que el quinto que montare todos mis bienes y hacienda se dé a D^a Antonia ...

Y reboco y anulo y doy por ninguno y de ningún valor ni efecto otro cualquier testamento ... que antes de éste haya hecho ..., que quiero ninguno valga salvo éste que al presente hago ..., en cuya firmeza lo otorgo ante el presente escribano y testigos en la villa de Madrid, a cinco días del mes de junio de mill y seiscientos y cincuenta y siete años ... "

390. [CURADURIA ADLITEM DE DOÑA FELICIANA FELIX DE VEGA Y GUARDO]. [1633, Enero]. (En *ibidem*, pág. 166).

- Con mayor reserva todavía, incluimos este documento, por otra parte, de indudable interés testimonial:

"Doña Feliciano Félix de Vega y Guardo, hija legítima de Don Frey Lope de Vega Carpio, Caballero del hábito de San Juan, y de Doña Juana de Guardo, nieta de Antonio de Guardo y de María de Collantes, difunta.

Digo que por cierto pleito que pretendo poner a el dicho mi abuelo sobre las cuentas y partición de los bienes y hacienda de que quedó por fin y muerte de la dicha María de Collantes por la legítima de la dicha mi madre y mitad de bienes gananciales y los demás derechos y acciones que en el dicho pleito le pertenecieran y tubiere que pedir, y para lo tocante a él, nombro a Pedro de Velasco procurador del número desta Corte por mi curador adlitem, para que en lo tocante a dicho pleito me defienda en todas instancias. ..."

ESTUDIOS

ASTRANA MARIN, Luis. Vida azarosa de Lope de Vega. Barcelona, Editorial Juventud, 1935.

- Especialmente págs. 351-52, 367, 374, 376, 430-32, 435, 458, 472.

BARRERA, Cayetano Alberto de la. Nueva biografía de Lope de Vega. 2 tomos. Madrid, Edics. Atlas, 1973-74 (B.A.E., 262, 263)
- Consúltese tomo II, pág. 219.

COTARELO, Emilio. "La descendencia de Lope de Vega". (En Boletín de la Real Academia Española, año II, tomo 2. Madrid, 1915. Págs. 155-72)

ENTRAMBASAGUAS Y PEÑA, Joaquín de. Vida de Lope de Vega. Barcelona, Editorial Labor, 1942.

- Especialmente págs. 189-91, 198-99, 237-38, 243, 249-53, 259, 263, 265.

RENNERT, Hugo A. y CASTRO, Américo. Vida de Lope de Vega (1552-1635). Madrid, Sucesores de Hernando, 1919.

- Consúltese pág. 556.

REP: Serrano y Sanz, II, págs. 567-68.

VELARDE (JUANA) -7-IMPRESOS

391. DE DOÑA JUANA VELARDE. (En Herrera, Pedro de. Descripción de la Capilla de Ntra. Sra. del Sagrario... Madrid, 1617. 4ª Parte, fol. 68)

- El tema elegido por esta autora tampoco coincide con el de las otras poetisas que participaron en el certamen (Cfr. 124). Doña Juana prefirió glosar los cuatro pies de la redondilla

" Si a vn muerto (o imagen) a abraços
de vida Eliseo de padre,
como a Adán Dios; de su Madre
¿qué bien no os darían los braços?"

a cuyo efecto se pedían "ocho coplas castellanas". Ella aplicó las cuatro décimas siguientes:

" Virgen morena y hermosa
más que ninguna del suelo,
ante daidad tan gloriosa
vn alma pide consuelo,
que en sí misma no reposa.
Y pues pueden vuestros braços
der vida con dulces laços,
mejor podréis con gemidos
resucitar mis sentidos,
si a vn muerto (o imagen) a abraços.

Los que la del Cielo os dio
ser a vos sola colijo,
y no al que en los braços vio,
pues siempre esté con su Hijo;
pero con su hechura, no.
Bien es que el ser Madre os quadre,
y que con amor de madre
deis vida a los pecadores,
pues a vn niño con amores
de vida Eliseo de padre.

Los dos Adanes se hicieron
sin padre, y de madres dos,
aunque muy distintas fueron:
vna fue la tierra, y Vos,
a quien los santos pidieron.

De madres dos, y sin padre,
dixe; y porque más nos quadre,
a su hijo, en quanto humano,
formó con ser sobarano,
como a Adán Dios, de su madre.

El Apelas que os pintó,
pienso, Señora, que fue
quien los abraços os dio,
y en la perfección se vee
la mano que os retrató.
De quien con tan fuertes laços
recebistes los abraços,
que vna noche vio el Pastor
desta Yglesia, diga Amor,
¿qué bien no os darían los braços?"

MADRID. Nacional. 2-42.682

VELASCO (JUANA DE). DUQUESA DE GANDIA

Doña Juana de Velasco fue primero marquesa de Lombay y más tarde duquesa de Gandía, por su matrimonio -en 1572- con D. Francisco-Tomás de Borja y Centallas, VI duque de Gandía, quien a su vez era nieto de S. Francisco de Borja. Duró este matrimonio 23 años, por fallecimiento del esposo en 1595.

En 1598 fue designada por Felipe II Camarera Mayor de la Princesa Margarita de Austria, esposa del futuro Felipe III. Desde ese momento, Dª Juana de Velasco permaneció al servicio de la que pronto sería reina de España; y falleció desempeñando el mismo cargo junto a la reina Isabel de Borbón, esposa de Felipe IV.

Tuvo ocho hijos, seis varones y dos hembras. Encargada de la tutela y curaduría de los menores, por desec expreso del esposo, hubo de afrontar difíciles problemas de carácter sucesorio planteados por sus propios hijos.

Fue muy adicta a los padres de la Compañía de Jesús, ejerciendo una gran influencia sobre ella el P. Baltasar Alvarez, quien al parecer le proporcionó gran consuelo espiritual en sus tribulaciones. También le unió gran amistad a Catalina de Mendoza, fundadora del Colegio de la Compañía de Jesús, de Alcalá

(.) Cfr. en este mismo repertorio.

de Henares. Como lo demuestra el que -según cuenta el P. Perea- "tan finamente amigo, siempre la asistió en su enfermedad y con sus tres hijos la honró en el día de su entierro y en los nueve que duró el funeral y exequias" (Cfr. ESTUDIOS/F^{SO}S)

Juan Pérez de Guzmán y Gallo (Cfr. ESTUDIOS/F^{SO}S) atribuye a esta dama la composición escrita bajo el seudónimo de Arminde, para el certamen de la inauguración de la Capilla de nuestra Señora del Segrario, de Toledo (Cfr. 24), y otra poesía anónima de una obra publicada en Valencia; más desconociendo la base de tales atribuciones no estimamos procedente aplicárselas a esta autora.

IMPRESOS

392. DECLARACION DE DOÑA JUANA DE VELASCO, DUQUESA DE GANDIA, AÑO 1609. (En Fuente, Vicenta de la. "Informaciones y Cartas de varios personajes célebres acerca de las virtudes y escritos de Santa Teresa, en el expediente de su Beatificación". Escritos de Santa Teresa. T^o II. Madrid, M. Rivadeneyra, 1862 (B. A.E., 55). Págs. 380-81, n^o 10):

- "Al artículo CXV digo, que he oído alabar mucho al Duque de Gandía, digo, padre Francisco de Borja, que fue general de la Compañía de Jesús, el espíritu, vida y santidad de la madre Teresa de Jesús, y el padre Baltasar Alvarez, de la misma Compañía, y el señor obispo de Tarazona, personas de grande espíritu, los cuales comunicaban la dicha madre Teresa de Jesús, y que la veneraban como a santa. Y asimismo vi que la Duquesa de Frías, mi cuñada, que fue mujer del Condestable de Castilla, que tenía por santa a la dicha Madre, y como a tal la invocaba y tenía en su cama una imagen suya; y estando enferma de la enfermedad de que murió, invocaba a la madre Teresa de Jesús diciéndole: "Mirad que habéis sido mi amiga y lo habéis de ser agora".

Item digo: que he visto y sé que las reliquias de la dicha madre Teresa de Jesús han sido y son veneradas por de santa, de las personas más graves y de letras, de preladados y religiosos; y he oído, que de un brazo que la cortaron a la dicha Madre para dejar en Alba, selló sangre o eccite."

Cartas

393. DE DOÑA JUANA FERNANDEZ DE VELASCO, MARQUESA DE LOMBAY, AL M.

R.P. CLAUDIO AQUAVIVA, QUINTO PREPOSITO GENERAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS⁷. Villalpando, 1587 (En Sanctus Franciscus Borgia, Quartus Gandiae Dux, I. Matriti, Typis August. Avrial, 1894 (Monumenta Historica Societatis Iesu, 3). Págs. 343-4)

- Se evidencia en ella su devoción por la Compañía de Jesús, e que ya hemos hecho referencia:

"Téngome por verdadera hija de la Compañía y tengo tan en el corazón sus trabajos que no he podido, doliéndome dellos, dejar de escribir a vuestra Paternidad Reverendísima estos renglones, como persona que oye y ve lo que pasa de mormuraciones y émulos. Para lo cual y para conservar la emidad de las personas grandes que se muestran por amigos de la Compañía, convendré infinito que vuestra Paternidad Rma. eche meno, para la buena gobernación destas Provincias, de los viejos y experimentados de ellos. Que no se he ganado nada de haber perdido algunes gente de la que digo, ni de sacar de unas provincias a otras los sujetos, pues primero que conoce los de su cargo el que viene de fuera, se ha perdido mucho en la provincia de donde salió. Y así sería de parecer que todos vuelvan a las provincias de donde salieron. Y particularmente el P. Pedro Villalba, que su prudencia y buena gobernación dondequiera se echará [de] menos, cuanto más en la provincia de Aragón, donde hay menos sujetos. Y así, como persona que cuanta residir en ella y que desea el bien desta Religión encarecidísimamente suplico a vuestra Paternidad Rma. que me haga esta merced, creyendo que no me mueve a advertirlo sino el zelo de que todo les suceda con tan próspero viento como hasta aquí. Así lo hege nuestro Señor y guarde a vuestra Paternidad Rma. como puede y le dé su espíritu para acertar a elegir.

De Villalpando y de mayo 23 de 1587. La Marquesa de Lombay"

MAORID. Nacional. 6-9448, 3

394. CARTA DE LA DUQUESA DE GANDIA AL P. FRANCISCO DE SALCEDO, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, EN EL COLEGIO DE VALLADOLID. Villagarcía, [s/a]. (En Fuente, Luis de la. Obras escogidas del V.P. Madrid, Atlas, 1958 (B.A.E., 111). Págs. 287-8)

- Como puede observarse, el objeto de esta carta es similar al de la "Declaración" 392, refiriéndose aquí a su venero del padre Baltasar Alvarez. Copiamos a continuación algunos

de los fragmentos más significativos:

" I.H.S.

Dos cartas de V.R. he rescibido, la una el invierno pasado, en medio de mis tribulaciones; y así no he podido responder a aquélla. La última me ha enviado mi señora la Condesa de Lerma. Y pues entrembas eran sobre una propia materia, podré responder en ésta a ellas.

Heme consolado particularísimamente de que se haya trasladado el cuerpo de mi buen Padre Baltasar Alvarez, y de que se haya hallado como yo creyere estaba, aunque no se hubiere visto, por lo que conocí de la santidad de su Paternidad.

Papeles suyos ninguno me quedó que pueda entendelle sino yo, porque eran sobre pláticas que los dos pasamos, o respuestas de cartas mías

Lo que sé es que, yendo con mi madre a Valladolid, iba el Padre junto al coche donde íbamos mi madre y yo; y detrás dél un coche de criadas. Iba también en el nuestro mi hermana la Condesa de Monte-Rey y la Condesa de Haro, mi hija, de poco más de cuatro años, porque tenía cuatro y medio; y pasaron a la Condesa, que entonces llamábamos doña Magdalena de Borja, a el coche de las criadas, porque jugase y se entretuviese con ellas; y quedamos mi madre y doña Inés, que aún no era casada con el Conde de Monte-Rey, y yo; y sentimos ruido de toda la gente de a caballo que allí iba y que se apeaban, y había gran turbación. Preguntamos lo que era; y era, que el coche en que iba la niña con las criadas, que le tiraban unos machos, se habían desahogado y desbocado; y sin poderlos nadie tener, iban a despeñar el coche y las que iban dentro. Y como lo entendió el santo Padre, se puso a pedir a Dios que aquella gente no pereciese; y pararon los machos sin tener ya cochera que cuidase dellos, ni persona que osase llegar Acordárase muy bien desto doña Ana de Sotomayor, que está en casa de la Condesa de Monte-Rey, mi tía, y doña Mencía de Saavedra, que está en Carrión, y doña Luisa de Salvatierra, que está en Villanueva del Campo, que todas eran criadas de mi madre que haya gloria, y se hallaron en el peligro con mi hija, que haya gloria; y también doña María de Plaza. ...

De su santidad no digo, por ser cosa tan clara. Su trato deste Padre ayudó mucho a mi padre, que haya gloria; y desde que le comunicó se confesó muy a menudo y tuvo mucha devoción y conocidísimo cuidado de su alma. Y ni más ni menos el Duque, mi señor, que haya gloria, a quien tuvo en

Villegarcía una Semana Santa; y después vivió con tanto cuidado de su alma, como podía tenerle un religioso; y como se vio en su muerte, porque fue muy de santo.

V.R. me encomiende a nuestro Señor, así porque le pueda ofrecer tantos y tan grandes trabajos como me ha dado, como para que me avergüence de haber tratado tanta buena gente, y de ser yo tan mala.

Perdone V.R. la dilación, y méndame en qué le sirva, pues por de la Compañía, por sobrino del Padre Baltasar Alvarez, holgaré yo tanto de hacerlo. Y envíame V.R. algún pedacito de güeso desta Padre mío. Digo, Padre mío, que las palabras desta Padre, cuando hablaba de Dios, no sólo movían, pero parecían que pegaban fuego, por tibio que estuviere en el servicio de Dios el que las oía. ...

Nuestro Señor guarde a V.R.

De Villegarcía y agosto 14.

Doña Juana de Velasco."

ESTUDIOS / FUENTES DOCUMENTALES

FERNANDEZ DE BETHENCOURT, Francisco. Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española. T^o IV. Madrid, Enrique Teodoro, 1902. Págs. 138-42.

PEREA, Gerónimo de. Vida y elogio de Doña Catalina de Mendoza, Fundadora de la Compañía de Jesús, de Alcalá de Henares. Madrid, 1653. Fols. 25r y 40v.
MAORID. Nacional. 2-49.973

PEREZ DE GUZMAN Y GALLO, Juan. Bajo los Austrias (La mujer española en la minerva literaria castellana). Madrid, Escuela Tipográfica Salesiana, 1923. Págs. 90 y 92.

PUENTE, Luis de la. Op. cit., págs. 179-81.

VERECUNDIA (TERESA) -7-

Con Camila Lucinda quizás se había introducido ya subrepticamente en este trabajo nuestro genial Lope de Vega; y acaso a través de algún otro personaje. Ante la precocidad inverosímil de sus hijas Antonia Clara y Feliciano, nos vimos obligados

(.) Véanse: LUCINDA (CAMILA o SERRANA), NEVARES SANTOYO (ANTONIA DE) y VEGA Y GUARDO (FELICIANA FELIX DE) ./.

dos a una admisión parcial. Con D^a Teresa Verecundia, a conciencia de un "travestimiento" lírico, nuestro rechazo tampoco resulta lícito, por cuanto se cumplen los requisitos que obligan a incluirla en este repertorio: autora de origen desconocido, cuya composición figura dentro de una obra publicada en Madrid.

Estamos convencidos, no obstante, que la identidad de este personaje femenino se corresponde exactamente con la interpretación de Rodríguez Marín: "Nombre tan supuesto como el de Tomé de Burguillos. "Verecundia" es vocablo latino que significa "vergüenza", y, a lo que creo, con él insinuó Lope de Vega que, disimuladamente y como vergonzante, se ocultaba él bajo entrambos seudónimos".

IMPRESOS

Poesías sueltas

395. DE DOÑA TERESA VERECUNDIA AL LICENCIADO TOMÉ DE BURGUILLOS. SONETO. (En Vega Carpio, Lope Félix de. Rimas Humanas y Divinas del Licenciado Tomé de Burguillos ... Madrid, 1634. Fol. 86v):

" Con dulce voz y pluma diligente,
y no vestida de confusos caos,
cantáis, Tomé, las vodes, los seraos
de Zepaquilda y Mizifuf valiente.

Si a Homero coronó la ilustre frente
cantar las armas de las griegas neos,
a vos, de los insignes Marramaos
guerras de amor, por súbito accidente,

bien merecéis un gato de doblones,
aunque ni Lope celebréis o el Taso,
Ricardos o Gofredos de Bullones;

pues que por vos, segundo Gatilaso,
quedarán para siempre de ratones
libres las bibliotecas del Parnaso."

MADRID. Nacional. R-27.039

ESTUDIOS

RODRIGUEZ MARIN, Francisco. La Gatomaquia. Poema jocoserio de

Lope de Vega Carpio. Madrid, C. Bermejo, 1935. Pág. 95.

REP: Serrano y Sanz, II, págs. 572-73.

VISO (CATALINA DEL)

Había sido labradora y, a decir de Jerónimo de Barrionuevo, "por lo simple y graciosa" mereció el favor de Felipe IV, pasando al servicio de la familia real como "graciosa" de Palacio.

El propio rey se ocupó de casarla con Pedro de Retana, quien, tras sucesivos ascensos, llegó a ser "sobrestante de coches" y "fiambrero extraordinario" del soberano.

Las mercedes otorgadas al matrimonio fueron constantes. Así, entre otras, se concedió una plaza de "ujier de saleta", "para quien casare" con una de sus dos hijas. En 1679, Carlos II hace merced a Pedro de Retana "de reserva que corra delante de su Real Persona, en las ocasiones que saliere fuera de la Corte". Y en 1684, a la muerte de ésta, Carlos de Retana pasa a desempeñar los oficios de su padre —que ya atendía accidentalmente desde 1681— con carácter definitivo.

Un nieto de Pedro y Catalina, Juan Antonio de Retana, fue baillero del rey.

MANUSCRITOS

396. COPIA DE UN PAPEL DE CATALINA DEL BISSO PARA JUACHIN DE COBOS, DÁNDOLE NOTIZIA DE LOS REGOZIJOS QUE UBO EN EL QUARTO DE LA SEÑORA INFANTA LOS TRES DIAS DE CARNESTOLENDAS. Letra S. XVII. 7 hs. 4^a (En tomo misceláneo, sin título)

— Transcribimos el comienzo, final y algunos fragmentos intermedios, a efectos de orientación en cuanto a forma y contenido:

" Por haber sido tan escrupulosa la entrada en estas fiestas, que se a negado asta a V. m. con ser el proctobobo de los sirbientas del otro quarto, le remito essas noticias para que corte la cólera que le abrá ocasionado rigor tan ynussado.

Amanezció el domingo tan claro, que todos le juzgamos festivo, y alborozada mi curiosidad, madrugó mucho, y puesta en atalania mi eterziór, no oseua pestañear, porque no se me passase alguna de las fiestas, que las ymaginaba muy

opulentas, y la presunción no fue libiandad de mi naturaleza, pues el móvil destes regozijos era el marqués del Carpio, en quien compite el buen gusto y el poder, bases sobre quien carga todo lo posible, sin riesgo de barse corto el imaginar.

El Protonotario destes aparatos risueños era Mendoza, criado del marqués y su segunda persona de domingos a martes, que en llegando el miércoles no pases su poder, como moneda de vellón en Aragón.

Y por sacar a V.m. de la suspensión en que le tendrán mis episodios, digo que después de pasada la tarde, oí tocar una campanilla. Yo juzgué que llamaban a rezar el rosario y encaminé mis pasos a el oratorio; pero una de las que cruzaban las galerías, más bien informada que yo, me dijo: "¿Adónde tan deprimida, Catalina, que por acá van las fiestas?" Y como mi deboición no era mucha, sin preguntarle más seguí sus guellas y el bullizio de las demás, que nos conduxo a la galería, antiguo sitio de los magestuosos festejos. Aceché con curiosidad y no bi sino soledad del hiermo; y así, colérico con mi conduttore, le dije: "V.m. a herrado el camino, pues por llevarme a la carcajada y carretilla que yo deseaba, me a traído a ver algún desafío, porque en Dios y en mi conciencia que si quisiera matar a mi padre únicamente, a ningún sitio le sacara sino aquí ...". Díjome a esto: "No te desconsueles, que ya en ydo los coches para la compañía". Y yo, con mi ynoziencia muy asustada, le dije: ¡Ay, señora!, ¿a esso me a traído?, ¿no sabe que me muero de miedo de los arcabuzazos?". Riósse y respondió me: "No es compañía de soldados, sino de comediantes". ... Yo suspendí todo mi poco discurso, porque bi salir a la pieza a su Magestad y señora Infanta (Dios los guarde), camarera y guarda mayor, señoras de honor y lo divino en damas y meninas; y balbiendo en mí, dije: "Ya la mayor fiesta a llegado, pues beo tanto de que suspender me ...". Representaron la comedia de "Entre bobos anda el juego", y a mi parecer herraron el título, porque no abía de dezir sino entre bobos anda la disposición de la fiesta.

... Siguió la danza de los mercadeles (sic) de peños, muy puestos en la mudanza, y como yo soy fina como el coral, no me contentó la libiandad de aquellos mozuelos. Acabóssse mi peziencia, y así me levanté sin aguardar el fin de aquella que llamaban fiesta; y corrida de aver benido a ella me pusse a pensar mis pecados, por arrepen-

tirme, que el espíritu le tenía entonces para esto. Llegaron a mí todas y me preguntaron qué me aúa parecido el regozijo de aquella noche (que soy el oráculo de sus fiestas). Yo respondí: "Señores, si el Marqués del Carpio concivió en su ymagineión este festejo quando andaba su caballo en palabras con el jebalfí, demassiado discurrió, porque le mer andaba por los zielos; mas para fiesta prebenida en su juicio natural, poca cosa a sido, y yo quisiera, por no berra de mañana, si a de ser como ésta, que me dejasen dormir tanto como a los siete dormientes." Consolaron mi efliziión y convidáronme para el lunes, y como soy del buen natural, creí hubiera enmienda en la bobería pasada, y sin acordarme que me caía de sueño, balbí a madrugar con el sol ...

No sé en quel día de estos, que los miré todos para olvidarlos, salió Orfeo rezían benido del ynfierno con tres y quatro abas de su cortejo. Cantóles la sala adelante, y ellas con gran nobedad pelecharon de repente, quedando convertidos en danzarinas. Esto alborotó la Corte, y dicen que fue manda que dejó en su testamento Cosme Lot a los ospitales, por ayuda de costa de lo que les an quitado. Con esto se acabó lo prebenido de tantos días y ensayado de tantas semanas, pero que se bea lo que es el mundo. Mareada salí, y sólo me consuela que ya es Quaresma y quiero más ayunar que ver tales fiestas. V.m. dé grazias a Dios de que no las a tomado en la mano, que yo propongo en oyendo Carnestolendas (sic) hazerme enterrar viva, como si fuera gallo.

G^o Dios a V.m. como la Hermandad de los Bobos deseamos y abemos menester.

Del quarto de la Señora Infanta, miércoles de Zeniza.

La Abadesa de las bobas,
Catalina del Bisso."

MADRID. Nacional. Mss. 12.270, págs. 27-39.

IMPRESOS

397. —. (En Serrano y Senz, II, págs. 579-81)

- Reproduce el texto íntegro.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo del Palacio Real. - Hay testimonios documentales de in-

terés en C^o 875/26, C^o 875/29 y C^o 1.106/36.

BARRIONUEVO, Jerónimo de. Avisos de D. _____ (1654-1658).

T^o III. Madrid, Imprenta y Fundación de M. Tello, 1893 (Colección de Escritores Castellanos, 99)

- "Avisos" de 27-XII-1656, págs. 134-36.

—. Avisos de D. _____ (1654-1658) y Apéndice Anónimo (1660-1664). T^o IV. Madrid, Imprenta y Fundación de M. Tello, 1894 (Colección de Escritores Castellanos, 103).

- "Avisos" de 8-V-1658, pág. 137.

ESTUDIOS

REP: Serrano y Sanz, II, pág. 579.

VITA Y MATARRUBIA (AGUEDA)

Por la obra que dio origen a su composición poética, sabemos que era esposa de José Camerino, Procurador de los Reales Consejos, Notario y Secretario de Breves y Comisiones Apostólicas en el Tribunal de la Nunciatura de su Santidad.

IMPRESOS

Poesías sueltas

398. DOÑA AGUEDA VITA Y MATARRUBIA. AL AUTOR, SU MARIDO. DEZIMA. (En Camerino, José. La Dama Beata. Madrid, 1654. Prels.):

" Esta Dama de los cielos
Me cause una rabia fiera.
Sin duda, que es hechicera,
Pues que me abraza con yelos.
Fuera en amor cosa estreña,
Si un consuelo me acompaña.
Que la comida y la cena
Tendré siempre en casa ajena
La Beata por su maña. "

MADRID. Nacional. R-5.801.

Z

ZAMUDIO (CATALINA)

Se dice que D^a Catalina Zamudio era dama de D. Félix Arias Girón, hijo segundo de D. Juan Arias Portocarrero, Conde de Puñonrostro. Este noble caballero figura entre los penegiristas de Lope en La hermosura de Angélica; y, al parecer, en la Academia literaria que presidía en Madrid se honró de manera especial a Vicente Espinel. Para ambos insignes poetas, como puede comprobarse, escribió sus composiciones esta autora. Según Atenasio Tomillo y Cristóbal Pérez Pastor, "murió Doña Catalina en 26 de febrero de 1630, siendo feligresa de la Parroquia de Santa Cruz, y otorgó testamento el 15 del mismo mes ante Gregorio Rico." (Cfr. ESTUDIOS)

IMPRESOS

Poesías sueltas

399. DE DOÑA CATALINA ZAMUDIO, AL AUTOR. SONETO. (En Espinel, Vi centa. Diversas rimas ... Madrid, 1591. Prels.):

" El que con tierna voz del reyno oscuro
Templó el furor y suspendió el tormento,
Y el que con dulce y regalado acento
Trexo las piedras al tebano muro,

Si oyeran de tu estilo raro y puro
El son ayroso y numeroso aliento,
Hizieren a tu canto el movimiento,
Que al suyo hizo el corazón más duro.

Que si entre brutos y en el siglo bruto
Eternizeron tanto su memoria
Con simple voz por el inculto oydo,

Tanto más te levanta el gran tributo,
Que en este siglo das, quanto es más gloria
Vencer al vencedor, que no al vencido."

MADRID. Nacional. R-2.432